

**Archivo Municipal
de
FUENTE DEL ARCO**

Código de referencia : ES.06053.AMUFA/1.1.01//17.3

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1947 / 1949

Nivel de descripción : Unidad documental simple

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 59 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Fuente del Arco

LA MINERVA EXTREMEÑA Plaza de España, 14.-Tel. 1659
 Part.º 1744 BADAJOZ BARRENA

ALMACÉN DE PAPELERÍA y Objetos de escritorio

PLENO
LIBRO DE *libro n.º 13*
ACTAS

Del 15-4-1947 al 9-10-1949

IMPRESIÓN Y LIBRERÍA - POSTRILAS

MODELACIÓN IMPRESA para Oficinas públicas, Libros Rayados

DESDE EL FOLIO 1-59 RECTO
 PERTENECEN AL AYUNTAMIENTO.
 DESDE EL FOLIO 59 VERSO HASTA
 EL FINAL PERTENECEN A LA
 COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE

17.3

fuente del arco
provincia de Badajoz Partido de Meruá

Término municipal de Fuente del arco.

Año 1947.

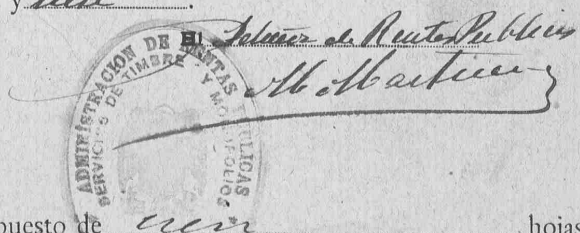
LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR
el Ayuntamiento de fuente del arco.

Este libro, comprensivo de veinte folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento de fuente del arco ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con tres pliegos de papel de pagos al Estado, clase 11.º números 1.612.081-1.612.082 y 1.612.083 importe cientos cincuenta pteas

en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Badajoz a dieci de Abril de mil novecientos cuarenta y siete.



Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de veinte hojas foliadas y selladas con el de la Administracion de Rentas y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel ayuntamiento celebre, concernientes a este ayuntamiento, comenzado en este día. Para que conste, extendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Fuente del Arco a quince de abril de mil novecientos cuarenta y siete.

El Secretario
Salvador de los Hornos

V.º B.º:
El Alcalde

Provincia de

1810

Sesion ordinaria del dia 15 de Abril de 1917



En la villa de fuente del arce de Abul de mil novecientos dieciseis y siete; a las veinte horas se constituyeron en el salon de actos de estas salas Concejales, los hrs. Concejales cuyos nombres al margen se expresan al objeto de celebrar la ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Bueno Castillo, asistidos de mil el secretario.

Abierto el acto, el secretario de orden del Sr. Alcalde dió lectura a la acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

Dada lectura de la correspondencia oficial y Boletines recibidos durante la quincena, quedaron interesadas los señores asistentes acordando su cumplimiento.

Seguidamente se acordó nombrar a D. Luis Duran Barradas y a D. Jori M^o. Montanero Barradas, para que como en años anteriores procedan al cuento de ganadas y hembras de los montes Baldios de Valdecigueros, operacion que han de llevarla a efecto con la mayor rapididad por cuyo trabajo se les abone la cantidad que la Corporacion juzgue equitativa.

Se entra en ruego y pereguntaz y no habiendo ningun Sr. Concejel que hiciera uso de la palabra, se levanto la sesion a las veintuna horas, de que certifico

D. Luis Bueno Castillo

[Signature]

Sesión extraordinario del día 17 de Abril de 1947.

En la villa de Fuente del Arco a diez y siete de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las veinte horas, se constituyeron en el salón de actos de estas Salas Consistoriales, los H^{os}. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del H. Alcalde D. Luis Bueno Castillo, asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día, previamente convocada al efecto.

Abierto el acto, por el H. Alcalde, se manifestó a los H^{os}. asistentes, que como ya constaba en los edictos de convocatoria, la sesión tenía por único y exclusivo objeto, proceder a la rectificación del presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos aprobado por el Ayuntamiento para el ejercicio de 1947, el cual había sido devuelto por el H. Delegado de Hacienda, acompañado del oficio-juliego de repagos ofrecidos, n.º 443 de fecha 3.º de Marzo último, del que se dió lectura íntegra por el H. Secretario, de cuyo contenido quedaron enterados todos los H^{os}. Concejales asistentes, y después de discutido el asunto convenientemente, se acordó por unanimidad, proceder a su rectificación, dando el siguiente resultado:

Gastos: 1.º Que la partida de 150 pesetas que se figura en el capítulo 1.º artículo 1.º, para aportación al Instituto de Estudios de Administración Local, así como la partida de 200 pesetas, figuradas en el mismo capítulo y artículo, para pago de la aportación al Tribunal Tutelar de Menores, se consignen en el mismo capítulo art.º 11.

2.º Que así mismo se consignen separadamente en el capítulo 1.º art.º 11, las 1.500 pesetas que se figuran para instalación, material del juzgado de Paz, relacionándose en la forma siguiente: (a) Para subvención al juzgado de Paz 1.000 pesetas. (b) Para material y calificación de dicho juzgado 500 pesetas. H^o. Ori-



- en el mismo se designan 450 pesos figurados en el capítulo 6º artº 2º para gratificación al Director rural, figurandolos en el capítulo 1º artº 10º.
- 5º Que se entiendan consignados en el capítulo 7º artº 6º partida 1º 200 pesos para gastos de prevención de epidemias, dejando sin efecto los 200 pesos en el mismo capítulo y artº partida 2º que por error se consignaban.
- 6º Que los 150 pesos consignados en el capítulo 7º artículo 7º para material de oficina de la fiscalía de la Vivienda, se figuren en el mismo capítulo artº 8º.
- 7º Que los 3000 pesos figurados en el capítulo 7º artículo 8º por titular del Inspector Veterinario y reconocimiento de cerdos, se lleven al mismo capítulo, artículo 9º por ser el apropiado, cifrándose en la forma siguiente: (a) Para pago de la titular al Sr. Veterinario 2.300 pesos. (b) Por reconocimiento de cerdos 700 ptas.
- 8º Que se suprima la consignación de 600 pesos figurados en el capítulo 9º artº 1º por corresponder esta atención a la Hermandad Sindical del Campo.
- 9º Que la consignación de 400 pesos figurados en el mismo capítulo artº 4º para pago de subsidio de Vejez, se lleven al capítulo 9º artº 3º.
- 10 Que la consignación de 2.212'82 pto figurados en el capítulo 17, se entiendan figurados en la siguiente forma: (a) Para pago de la aportación municipal por cargos del Juzgado de Instrucción 938'60 pto (b) Para id de los cargos del Juzgado Comarcial 1.274'22 pto, por hallarse mal redactada la relación, puesto que en dichas cifras van incluidos todos los gastos judiciales.
- 11 Asi mismo se consignau en el capítulo 8º artº 1º 120 pesos para pago de un segundo quinquenio al Practicante Tabular 7120 pto por igual con-

cepto a la Matrona, reconocido por la Corporación en sesión del día 15 de Mayo de 1946 y que por olvido involuntario dejó de incluirse al formar el presupuesto del ejercicio actual.

12. Que en el capítulo de imprevisos se figuren 220 pesetas más para atender a estos gastos.

13. Ingresos. = Que no se consignen en el capítulo 5.º artículo 1.º las 3,259'30 pesetas que figuran en el capítulo 1.º artículo 4.º de gastos, ya que según acuerdo de fecha 30 de Noviembre de 1943, el Ayuntamiento Assumio la responsabilidad de hacer efectiva al Instituto de Colonización la deuda contraída por el préstamo de trigo, hecho a la Sociedad Obrera, no siendo posible repercutir esta Corporación de dicha deuda, a los agricultores que lo percibieron, por haber fallecido algunos y no haber datos en el Ayuntamiento de los agricultores deudores y por lo tanto, tampoco puede unirse relación de los individuos responsables del citado préstamo.

14. Que si bien se han omitido en el capítulo 8.º artículo 1.º las exacciones por licencia para construcciones de obras, servicios de Matadero y mercados y ocupación de la vía pública con eramos, pabes y palomildos, Puertos o Bancaos y podase o avros, entre otros últimos en el artículo 2.º es debido a no haber matadero ni mercado, y en todas ellas por no ser susceptibles de aplicación y no tener base impositiva, ya que producirían un rendimiento desproporcionado para el Erario municipal en relación con el coste de la recaudación. Y no siendo otro el objeto de la sesión se levantó a las veintuna horas, que firman los Sr. Concejales asistentes, de que certifico

Denis D. Juncos

S. de la Merced

sesión ordinaria del día 30 de abril de 1946.

En la villa de Fuente del Arco a las 8 de la mañana de abril de mil novecientos cuarenta y siete, a las veinte horas se reunieron en el salón de actos de estas Salas Comisionales, los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Luis Moreno Castillo y asistidos de mi el Secretario.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden yo, el Secretario di lectura a la acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente, se dió lectura a la correspondencia oficial de Boletines recibidos durante la quincena, acordando se dió el mayor acata cumplimiento.

Por el Sr. Presidente se da cuenta de la cédula de notificación remitida por el Sr. Jefe de la Hermandad Judicial, por la que se hace saber haber correspondido a este municipio en el año actual la cantidad de cuatro mil seiscientos treinta y una pesetas y treinta y siete céntimos, según reparto girado por la misma para el sostenimiento de Policía Rural, más noventa y cinco pesetas y treinta y cuatro céntimos, por el 2º trimestre del año 1946, a fin de que por la Corporación se hagan efectivos las citadas cantidades.

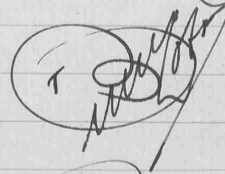
Entendida la Corporación de lo manifestado por la presidencia, discurrido el asunto convenientemente acordado, que no habiendo conignación en el presupuesto del año actual para dicha aten-

ción y al objeto de hacer efectiva la cantidad citada a la Hermandad Sindical de esta villa, se gire un reparto proporcional sobre las cuotas de todos los contribuyentes que resulten en el reparto de Pastoreo por los aprovechamientos de los montes Baldíos de Valdeciénega en el año actual.

En continuación el Sr. Presidente dio cuenta a los reunidos de haber hecho el recuento de ganados y siembras de los vecinos que tienen aprovechamientos en los montes de Valdeciénega, por lo que a la vez se acordó se proceda a la confección del reparto, acordando que por el secretario se proceda a su confección, terminando en cuenta para ello la cantidad a repartir y el número de cabezas de ganado y fanegas de siembras, y por que por este trabajo se le gratifique con el tres por ciento.

Se entra en mesa y preguntas y no habiendo ningún señor concejal que hiciera uso de la palabra, se levantó la sesión a las veintuna horas de que certifico

Luis Bernal



María Perea



Señor ordinaria del día 15 de Mayo de 1957 en la villa de frente del Arco, a quince de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las veinte horas se reunieron en el Salón de Actos de Salas Comisoriales, los Hrs. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar la ordinaria de este día, bajo la Presidencia del H. Alcalde D. Luis Bueno Castillo, y asistidos de mí el Secretario.

Abierto el Acto por el H. Alcalde, yo el Secretario di lectura a la acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió lectura a la correspondencia oficial y Boletines recibidos durante la quincena, de cuyo contenido quedaron enterados, acordando su cumplimiento. Acto seguido el H. Alcalde manifestó a los reunidos, que por la Sección provincial de Administración local, había sido devuelto nuevamente el presupuesto ordinario de este municipio formado para el ejercicio del año actual, juntamente con una comunicación de fecha tres del corriente n.º 655 en la que se manifiesta que habiéndose efectuado en el presupuesto algunas de las correcciones ordenadas, pero que no es posible determinar en la cuantía que quedan fijadas las respectivas relaciones de cada uno de los artículos del presupuesto de gastos, puesto que en in-

ingresos no se han realzado ninguno de los ordenados.

La Corporación enterada de las manifestaciones del Sr. Alcalde y directores de cuentas convenientemente, acuerdan por unanimidad, ratificar, se en la sesión extraordinaria del día diez y siete de Mayo último, insistiendo en lo manifestado en la citada sesión. Y por último acuerda se disculpa el presupuesto acompañado de un resumen por capítulos y artículos del presupuesto como en definitiva quedan fijados los ingresos y gastos una vez hechas en las ratificaciones de gastos las correcciones ordenadas determinando su importe total en cada una de ellas que han sido objeto de rectificación.

Se entra en ruegos y preguntas y no habiendo ningún señor Concejil que hiciera uso de la palabra, se levanta la sesión a las veintiuna horas, de que yo el Secretario certifico.

Quien O. B. B. B. B.

S. M. B. B. B. B.

Sesión ordinaria del día 30 de Mayo de 1947.

En la villa de Fuente del Oro a treinta de mayo de mil novecientos cuarenta y siete, a las veinte horas se reunieron en el Salón de Actos de estas Salas Comisionales, los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Bueno Castillo, al objeto de celebrar la ordinaria de este día previamente convocada, y asistidos de mi el Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, y el Secretario, de su orden, dió lectura a la acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

A continuación el mismo Sr. Secretario, dió lectura a la correspondencia oficial y Política recibidos durante la quincena, acordando su más exacto cumplimiento.

Acto seguido, el Sr. Alcalde, dió cuenta a la Corporación que, por la Sección provincial de Administración Local, había sido devuelto nuevamente el presupuesto ordinario de este Municipio formado para el ejercicio actual, acompañado de una comunicación de fecha 22 del corriente, número 803, dando lectura de ella el Secretario de la Corporación.

El Sr. Secretario expone que según tenía informado verbalmente en un mes anterior, tiene la Corporación la obligación de velar por el cumplimiento de las leyes y de los intereses municipales y los hace ver que, en vista de la citada comunicación, habían sido

redactados las ordenanzas para la exacción de tasas por licencias para construcciones de obras, ocupación de la vía pública con escombros, colocación de postes y palomillas, puntos o barracones y la de tasa de arriate o rodaje, que pone de manifiesto sobre la mesa para su examen y aprobación.

Los señores reunidos, enterados de lo presado oficio y de las manifestaciones del Sr. Secretario, acuerdan por unanimidad: 1.º Aprobar las ordenanzas de tasas de que se hace mención y que se expongan al público por espacio de quince días en los sitios de costumbre y previo anuncio en el Boletín oficial de la provincia. 2.º Que se consignen en el capítulo 8.º art.º 1.º, 50 pesetas por la tasa sobre licencias por construcciones de obras y en el mismo capítulo artículo 2.º, 100 pesetas por ocupación de la vía pública con escombros, 100 pesetas por colocación de postes y palomillas, 50 pesetas por puntos o barracones y 60 pesetas por la tasa de rodaje o arriate de carruajes de tracción de sangre por la vía pública, cuyas conexiones se harán constar en las respectivas relaciones mediante diligencia. Que se acredite mediante certificación, la inexistencia de Matadero municipal, así como la celebración de mercados, ya que la venta de verduras etc. se verifica por las calles, para lo cual se halla establecida la ordenanza de Industrias Callejeras en ambulancia.

Que dada la poca confluencia en el capítulo 11.º artículo 3.º y para nivelar el presupuesto, se aumente en dicho artículo la

ma de 360 puntos. Hecho todo ello se eleva
va el presupuesto a la Superioridad, acompa-
ñado de un nuevo resumen por capi-
tulos y artículos, tal como se dispuso a que
den conignados los ingresos y gastos.

A continuación se dio cuenta a los Sres.
Concejales, que no habiendo reclamaciones
contra el apéndice al amillaramiento de
edificios y solares y rigura métrica, du-
rante la exposición al público, la Corpo-
ración le presta su aprobación y cuando
se remita a la Superioridad para su
examen y aprobación si la mereciere.

Aún mismo fue examinado el repor-
to de pastoreo formado por la Secre-
taria para el año actual y encontrán-
dole conforme, acuerdan por una-
nidad prestarle su aprobación
y que se exponga al público por espacio
de quince días, pasado los cuales, se
pasa a la recaudación la correspon-
diente lista cobratoria y recibos para
su cobro de las cuotas a los contribuyen-
tes en el figurados.

Se interpuso un negocio y preguntas y
no habiendo uso de la palabra, ningún
señor Concejál, se levantó la sesión a
las veintuna horas, de que certifico

Luis B. B. B.

S. D. S.

A. Las Heras

Sesión ordinaria ordinaria del día 15 de junio 1947

En la villa de Fuente del Arco a quince de junio de mil novecientos cuarenta y siete; siendo las veinte horas se reunieron en el salón de actos de estas salas Consistoriales los tres Concejales cuyos nombres al margen se representan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Guay Bueno Castillo, y asistidos de mi el Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, de su orden y o, el Secretario de lectura a la de la anterior, que fue aprobado por unanimidad.

A continuación se dio lectura por el Secretario de la correspondencia oficial y Boletines recibidos durante la quincena.

Seguidamente, el Sr. Alcalde manifestó a los señores que se había recurrido la terminación de las obras que se están llevando a cabo en el Cementerio Municipal de esta villa, siendo preciso requerir al Sr. Ceballos Albornoz de las obras, para que diga la cantidad precisa para terminar y con la contestación que dió a este respecto se habilite el crédito necesario para ello.

Enterada la Corporación, de las manifestaciones del Sr. Alcalde, acuerdan por unanimidad se lleve a efecto este acuerdo, seguidamente a fin de que dichas obras queden terminadas lo antes posible.

En mismo acuerdan se encarguen a la Casa Sabau Gil de infra quinientos números del uno al quinientos para la numeración de los nichos del Cementerio, cuyo importe de los números citados serán cobrados a los interesados.
Se entra en receso y preguntan

tos y no habiendo ninguno de los Con-
cejales que hiciese uso de la palabra, se
levantó la sesión a las veintuna ho-
ras, de que certifico

Luis Bravo

J. Moreno
F. Moreno

Sesión ordinaria del día 1.º de Julio de 1847, en segunda
convocatoria

En la villa de Puente del Arco a primero
de Julio de mil novecientos cuarenta y
siete, a las veintuna horas se reunieron
en el salón de actos de estas salas Consi-
stenciales, los tres Concejales cuyos nombres
al margen se expresan, bajo la Presi-
dencia de D. Luis Bravo Castillo, y asis-
tidos de mi el secretario, al objeto de ce-
lebrar la ordinaria de este día en se-
gunda convocatoria.

Declarado abierto el acto por el Sr. Al-
calde, yo el secretario, di lectura a la
acta de la anterior que fue aprobada
por unanimidad.

A continuación se enteró de la corres-
pondencia oficial y Boletines recibidos
durante la quincena, acordando su cum-
plimiento.

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a los reu-
nidos haber sido llamado por el Sr. Gober-
nador a su despacho relacionado con
asuntos municipales, acordando que
los gastos que originen el viaje a Badajoz
se paguen al Sr. Alcalde del capítulo 2.º
art.º 1.º del presupuesto de gastos.

Iguualmente dió cuenta el Sr. Alcalde la visita a esta villa del Excmo Sr. Presidente de la Deputacion de esta provincia, por cuyo motivo y para agasajos a tan ilustre persona, se le habia ofrecido un viaje de vino español y por la noche una cena

Entendidos los reunidos acuerdan que los gastos originados con tan grata visita se paguen del capital de empruistos.

Acto seguido dió cuenta tambien, que ante la proximidad de la feria y fiestas de Nuestra Señora la Santissima Virgen del Ara, era llegado el caso de proceder al nombramiento de la Comision de festejos.

La Corporacion acuerda se proceda acto seguido al nombramiento de dicha Comision, nombrandose al Concejál D. José Bueno Lobo, como presidente y vocales a los vecinos Manuel Viñas Calle, Gabriel Briz Garcia y Sebastian Bueno Castillas, quienes se encargaran del programa de festejos y presupuesto de las fiestas, advirtiendoles que teniendo en cuenta que la consignacion figurada en presupuesto para estos festejos son tres mil pesetas, el programa y presupuesto se confeccionase con la mayor economia posible, pero si por cualquier circunstancia rebasara este presupuesto, se habilite un credito que sea preciso pero dentro de la mayor economia.

El Sr. Concejál D. José Bueno Lobo, expone a la Corporacion, que al objeto de dar mayor realce y valor a la feria de ganados, se vea el medio de trasladar el alumbrado y de.

más festejos a sitio llamado los Esribas, ya que siendo esta villa un pueblo estratégico, buenas vías de comunicación y con abundante agua, la afluencia de feriantes, será este año mayor que el anterior.

La Corporación toma en consideración lo manifestado por el Sr. Bobo y acuerda se vea el medio si puede ser factible lo propuesto por dicho señor.

Aquí mismo acuerda autorizar a la Cara 'Barrio' de Sevilla, la confección del programa oficial de fiestas y ferias. Y por último acuerda que la Comisión de festejos nombrada presente a fin del presente mes de Julio el presupuesto de gastos de los festejos, para en su vista, acordar lo que se estime conveniente.

Finalmente acuerda el Ayuntamiento que con motivo del 11.º Aniversario del glorioso alzamiento Nacional, se conceda a los empleados administrativos de esta Corporación, así como al Alguacil, Guardia Municipal y Guarda de los Montes Baldíos, una gratificación equivalente a la mitad de sus haberes mensuales, que se pagarán del capítulo de imprentas del presupuesto vigente.

Se entra en ruegos y preguntas y no habiendo ningún Señor Concejal que hiciera uso de la palabra se levanta la sesión a las veintema horas de que certifico

Quin De Suñe

F. M. no

S. Castañer

Sesión ordinaria del día 15 de Julio de 1947.

En punto del día a quince de Julio de mil novecientos cuarenta y siete, a las veinte horas se reunieron en el salón de actos de estas Salas Constitucionales los Sr. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Aneno Castello, asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, previamente convocada.

Abierto el acto, por el Sr. Alcalde, y el Secretario de lectura a la acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Así mismo se dio lectura a la correspondencia oficial y Boletines oficiales recibidos durante la quincena, de cuyo contenido quedaron enterados todos los Sr., acordando su cumplimiento.

Pagos

Seguidamente fueron aprobados por unanimidad los pagos de carácter voluntario realizados en el primero y segundo trimestre del año actual, por un importe de trece mil cuatrocientas cuarenta y tres pesetas y noventa y un centimos según libramientos números 11 y 26 al 36 ambos inclusive y números 43, 44, 45 y 47 al 54 inclusive, 56 al 59 y 61 al 77 inclusive, número 90 al 95, inclusive n.º 97 y 100, números 107 al 123 inclusive, números 126 al 134 inclusive, números 138 al 147 inclusive, y números 153, 154 y 161 al 166 inclusive.

Reconocimiento de crédito

Igualmente fué reconocido un crédito de ciento cuarenta pesetas que se le adeudan al Sr. Cura de esta parroquia D. José Amado González, por funciones religiosas durante el año 1946, cuya cantidad será pagada del capítulo 1.º Artículo 4.º partida 2.ª de siguiente presupuesto de gastos. Se en-

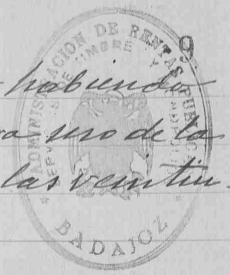
tra en ruegos y preguntas y no habiendo
ningún Sr. Concejil que hiciera uso de la
palabra, se levanto la sesion a las veinti-
na horas, de que certifico

Louis B. B. B.

[Signature]

11 de Mayo

[Signature]



Sesion ordinaria del dia 30 de Julio de 1917.

En fuente del Arco a treinta de Julio de
mil novecientos catorce y siete, siendo
las veinte horas, se constituyeron en el sa-
lon de actos de estas Salas Comistoriales,
cuyos nombres al margen se expresan,
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis
Aneno Bartillo, asistidos de mi el secreta-
rio, al objeto de celebrar la ordinaria de
este dia, previamente convocada.

Abierto el acto, yo el secretario de orden
Sr. Alcalde, di lectura a la acta de la sesion
anterior que fue aprobada por unani-
midad.

Acto seguido se entero de la correspon-
dencia oficial y Boletines oficiales recibidos
durante la quincena.

Suplemento de Cr.
dito

La Corporacion municipal vista la memo-
ria de la Comision de Hacienda de se
credito para reforzar las partidas de varios
de los capitulos y articulos del vigente pre-
supuesto de gastos, acuerda.

1.º Aceptar en principio la propuesta de su-
plemento de credito, que le ha sido leida, ya que

tiende en dichos créditos a satisfacer fines de carácter inaplazable.

2º Exponer al público, por plazo de quince días, el expediente para oír reclamaciones y

3º Que transcurrido dicho plazo, con las que pueden haberse formulado, se di cuenta al Ayuntamiento para su resolución y aprobación definitiva.

Incremento por la
limpieza de ofi-
cinas

Los reunidos acuerdan que dada la equiva cantidad que se viene gratificando a la encargada de la limpieza de las oficinas del Ayuntamiento, se eleve dicha gratificación a una peseta día y con efectos de primero de Agosto próximo

Gratificación a Jolo
Murillo

Igualmente acuerda la Corporación que se pague a D. Jolo Murillo la cantidad de quinientas pesetas que se le adeudan por trabajos efectuados como escribiente temporero así como noventa pesetas a D. Manuel Calle Diaz y noventa pesetas a Rafael Santo Lopez, por igual concepto, cuyas cantidades serán satisfechas del Capítulo 6º artículo 1º partida del presupuesto de gastos vigente.

Solicitud para
constituir Cortijo

A continuación por el Sr. Alcalde se dio cuenta una instancia de D.ª Maria Pueno Sanchez, solicitando primero para construir una casa-cortijo, en el sitio denominado "Hoya del Modroñal", a la terminación del "Cerro fardo" de este término municipal. La Corporación acuerda que dicha instancia pase a informe del Jefe de los Montes Valdeios, a fin de que manifieste si existe o no impedimento alguno con dicha construcción y en su vista se acordara lo procedente. Así mismo, se dio cuenta

Cortijo Valdeios

ta de otro instancia de D. José Rubio Moreno, solicitando la vecindad en este municipio. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad conceder a D. José Rubio Moreno la vecindad, como vecino en este municipio y que se le comuniqué al interesado.

Pagos

Y por último fueran aprobados los pagos realizados en el mes de julio que a continuación se expresan.

A D. Ramiro Jimer, dos sellos de caucho para la Junta Municipal del Censo Electoral y uno para la Mesa Electoral, 53 pntas.

A Editorial Aranzadi la suscripción a la Revista Índice y Repertorio de legislación, por el 2º trimestre de 1947, 19'25 pntas.

Al agente en Madrid D. Juan Uña sus honorarios por el 2º y 3º trimestre, 34 pntas.

Al mismo por reintegro y custodia de los títulos de ferrocarriles, 6,25 pntas

Al depositario D. José Bueno Bobo, lo que le adeuda del año 1946, por quebranto de moneda, 182'50 pntas

Al mismo por igual concepto de los meses de Enero a 31 de Julio de 1947, 210 pntas.

A Francisco Fernández el 3º del premio de cobranza de 8140 pntas, 2441'50 pntas.

A la encargada de la Imprenta de oficinas municipales D.ª María Fernández, desde 1º Enero a 31 de Julio de 1947, = 105 pntas

Al recaudador de arbitrios José M.ª Montanero, el 3º del premio de cobranza sobre 6844'05 pntas recaudadas desde 1º Enero a 31 de Julio de 1947, 205'30 pntas.

A Santiago Cabora, por arreglo puerta de la ca-

se grande y histones de madera para la cara
Cuartel de la Guardia Civil 47 ptas.

A encargado de dar cuerda al reloj público
D. Francisco Amado por los meses de 1.º de Enero
a 30 de junio de 1947 - 182.50 ptas.

Al Practicante tubular D. Valentín Gómez, grati-
ficación por carestía de vida por el 1.º y 2.º tri-
mestre de 1947 - 150 ptas.

A la Matrona titular D.ª M.ª del Carmen Casti-
llo por igual concepto y por el 2.º y 3.º trimes-
tre de 1947 - 150 ptas.

Al correspondiente del Periódico "Hoy" D. Joaquín
Gómez, la suscripción del 2.º trimestre 37.50 ptas.

Al Alcalde Municipal D. Francisco Moreno
5% de premio de cobranza de 6622.75 ptas re-
caudadas 331.10 ptas.

A Santiago Olivera, por gasto hecho el día
6 de julio actual las mesas electorales 25.50 ptas.

A Francisco Fernández Vraji a suodalcañel
sobre asuntos oficiales 5 ptas.

A Delegación Provincial de Abastecimientos y Trans-
portes, un recibo conteniendo los impresos de por-
tes mensuales de sacrificio de ganado de abas-
tos 14.50 ptas.

A José Montanero y Luis Durán gratifica-
ción por los trabajos de recuento de ganado y
siembras en los montes que se le adelantaban del año
1946 - 150 ptas.

Al depositario por el excedente de la suscripción al
Boletín Oficial del Colegio Nacional de Adminis-
tración Local por el año 1947 - 1.50 ptas.

Presupuesto de los
gastos de fiestas

A continuación se dio cuenta por el
Sr. Alcalde del presupuesto presentado por
la Comisión de festejos de los gastos para
las próximas fiestas y ferias de esta vi-

lla, importante en sus mil
heimita y sus metros y cincuenta

El Ayuntamiento enterado de la
premuta de gastos acuerda en una
unanimidad prestarle su aprobación y teniendo
en cuenta que la consignación que existe
en el presupuesto vigente para los gas-
tos de fijos, acuerda se libere el cre-
dito necesario en el expediente de supleme-
to de crédito que se está tramitando y que
ha sido aceptada la propuesta en este mis-
mo día.

Se entra en negocios y preguntas y no ha-
biendo ningún señor Concejal que hicie-
ra uso de la palabra, se levanta la sesión
a las veintuna hora y treinta minutos, de
que certifico.

Domingo de Sueno

J. M. Mene

D. M. Mene

D. M. Mene

Sesión ordinaria del día 15 de Agosto de 1947.

En la villa de Fuente del Arco a quince de
Agosto de mil novecientos cuarenta y siete;
a las veinte horas se reunieron en el
Salón de Actos de estas Salas Consistoriales los
señores Concejales cuyos nombres al margen se
expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Luis Bruno Castillo, asistidos de mi
el Secretario al objeto de celebrar la ordinaria
de este día previamente convocada.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, yo el
Secretario, de su orden di lectura in-

tegra del acta de la anterior, que fue aproba-
da por unanimidad.

A seguido se entesó de la corresponden-
cia oficial y Bolting recibidos durante la
quinena, acordando su más exacta cum-
plimiento

Estado del Estado
de la Ermita de la
Virgen del Ara

Por el h. Alcalde se dio cuenta a los reu-
nidos del estado en que se encuentra el teja-
do de la Ermita de N^{ra} S^{ra} la Virgen del Ara
Patrona de esta villa, por lo que se hace pre-
ciso se proceda urgentemente a su repa-
ración.

Enterada la Corporación de las mani-
festaciones del h. Alcalde, acuerdan se en-
vie a la Ermita un albañil, a fin de que
examine la citada Ermita y formule un
presupuesto de los gastos y se habilite la
cantidad que arroje el presupuesto siem-
pre que los gastos de la obra sea de poca
importancia.

Inclusión en Beneficencia
a Maria González

Asi mismo se acordó incluir en el Pa-
rrafo de la Beneficencia municipal a la
vecina Maria González González, dada
precaria situación de pobreza en que se
encuentra.

Ermita solicitando
se aumente el valor
de construcción de
Nichos


Tambien dio cuenta el h. Alcalde de
una instancia de D. Tomas Pino Galver, en
cargado de la construcción de nichos en
el Cementerio municipal, en lo que ma-
nifiesta que debido a la carestia de ma-
teriales y transporte, le es imposible conti-
nuar haciendo los nichos por la canti-
dad de ciento setenta y cinco frentos que
hasta fecha ha venido construyendo co-
da nicho, y solicita se aumente a dos-

cientas pesetas por cada construcción.


El Ayuntamiento en vista de la necesidad de cuanto el Sr. Pinos propone en su cuenta acuerda abonarle por la construcción de cada nicho la suma de doscientas pesetas.

Añ mismo acuerdo se proceda a la construcción de seis nichos en el Cementerio municipal.

Se entra en mesas y preguntados y no habiendo ningún señor Concejál que hienra uso de la palabra, se levantó la sesión a las veintuna horas, de que certifico


Pinos de Pinos

F. Mitre


F. Mitre

Sesión ordinaria del día 30 de Agosto de 1947.

En la villa de Fuente del Arco a treinta de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete; a las veinte horas se reunieron en el salón de actos de estas Salas Constitucionales los Sr. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Bueno Castillo, y asistidos de mi el Secretario al objeto de celebrar la ordinaria de este día previamente convocada.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, de su orden, y o el Secretario de lectura a la acta de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad.

Seguidamente se dió lectura a la correspondencia oficial de la quincena última y Boletines oficiales, acordando su cumplimiento.

Autorización para
 construir un Cortijo
 D. Sr. D. Maria Bueno Sánchez

Visto el informe del Guarda de los montes D. Luis Durán Parrado, emitido en la instancia presentada por D. Maria Bueno Sánchez, solicitando autorización de este Ayuntamiento para construir una casa-cortijo en la terminación del "Cerro Gordo de Majadalaravaca" de este término, y resultando del informe de citado Guarda, que no hace perjuicio con dicha construcción, el Ayuntamiento acuerda autorizar a D. Maria Bueno Sánchez para construir en dicho sitio la Casa-cortijo solicitada.

conit

Reparación brumita
 de la Virgen del Ara

Acto seguido fue examinado el presupuesto de las obras de reparación del tejado de la Ermita de M.ª Sr. la Virgen del Ara, presentado por el Albañil D. Julián Pinos Páblo, el cual asciende a mil quinientas pesetas, la Corporación le presta su aprobación, y acuerda se habilite un suplemento de crédito por las citadas puestas y se incluyan en el expediente de suplemento de crédito que se forma, ya que en el capítulo II art. 1.º no existe cantidad suficiente para esta o-

Reivindicación de un terreno de los Baldíos a favor del Ayuntamiento

Reivindicación fincas

Solentud de contribución de con Cortijo

bia, cuyo suplemento se hará del resultante de la liquidación del presupuesto de 1946.

A continuación se da fe de la instancia que presenta el vecino de la localidad, D. Leonardo Fornelio Murillo, en su nombre y de los demás herederos del fallecido Narciso Fornelio Murillo, solicitando sea reivindicado por el Ayuntamiento diez y nueve hectáreas, treinta y una áreas y ochenta y siete centiáreas, que en la finca La Catalana de los Montes Comunales y al polígono treinta y uno, parcela once figuran a nombre del ya citado Narciso Fornelio, cuyo talón de contribución vienen pagando los herederos que recurren, ya que dicha finca es propiedad del Ayuntamiento, como puede comprobarse fácilmente, no estando por tanto inscrita en el Registro de la Propiedad del Partido a nombre de ninguno de los que reclaman.

Los reunidos, una vez oído el informe de la Secretaría y considerando no se leionan intereses, por otra parte teniendo en cuenta que, si esta finca es de su propiedad definitiva, nadie debe figurar como dueño ni satisfacer tributo alguno, acuerdan reivindicar para sí las 19 Hectáreas 31 áreas y 87 centiáreas expresadas al rito "La Catalana", que vienen figurando a nombre de Narciso Fornelio Murillo, y que se haga la oportuna transmisión de dominio de este terreno.

Dada cuenta de la instancia presentada por el vecino D. José Luis Rubio Baranto, en la que solicita autorización de este



Aguntamiento para construir una casa-
Corral en el alto del Corro Prieto, acuerdan pa-
se a informe del Guarda de los montes, y en su
vista se resolverá lo procedente.

Visto el expediente instruido con motivo
del suplemento de crédito, dentro del presupuesto
ordinario en vigor, por el total

con cargo al
superávit del anterior, y que afectan a reforzar
los partidos o nuevas coniguaciones para fines
que constan en la memoria inicial del mis-
mo.

Considerando que en la tramitación del expen-
diente se han observado las prescripciones del
art.º 236 del Decreto de Ordenación Provincial de las
Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946, que du-
rante su exposición al público no se han for-
mulado reclamaciones de ninguna clase.

El Ayuntamiento acuerda por unanimi-
dad, aprobar en definitiva y en la cantidad
total anteriormente expresada los suplementos
a que el expediente se refiere.

A continuación se dio cuenta por el Sr. Alcal-
de de los pagos realizados durante el mes de
Agosto actual, que afectan a los libramientos
números doscientos nueve al doscientos treinta
y cinco, por un total de 12.562'61

Se entra en ruegos y preguntas y no habien-
do ningún señor Concejál que hiciere uso
de la palabra, se levantó la sesión a las veinti-
una horas de que certifico

Luis Osuna

L. Osuna

Sesión ordinaria del día 15 de Septiembre de 1947

En la villa de Fuente del Arco a quince de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, a las veinte horas se reunieron en el Salón de Actos de esta talay Comisaría los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Bueno Castillo, y asistido de su secretario, al objeto de celebrar la ordinaria de este día.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, y el secretario dió orden de lectura íntegra a la acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

A continuación se enteró de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas durante la quincena, acordando su cumplimiento.

Seguidamente el Sr. Alcalde dió cuenta a la Corporación de una instancia suscrita por el Guarda de los Montes de Valdequienos propiedad del municipio D. Luis Durán Parradas, solicitando le sea reconocido un quinquenio, por llevar más de cinco años prestando sus servicios como tal Guarda.

Entendidos todos los señores de la citada instancia y resultando que el Guarda de los Montes D. Luis Durán Parradas, lleva prestando sus servicios desde el 15 de noviembre de 1941, según los antecedentes que obran en este Ayuntamiento, de conformidad con lo que determina el arte-

culo 39 del Reglamento de Funcionarios y Empleados Municipales de 23 de Agosto de 1924, acuerda por unanimidad reconocer el derecho a percibir un quinquenio al citado h. Durán a partir de primero de Enero del año actual.

Así mismo acuerda que no habiendo consignación en el presupuesto vigente para el pago del quinquenio se pague éste del cargo al capítulo 1.º art.º 4.º y que se consigne en el presupuesto que se confecciona para el próximo año de 1948, la cantidad de doscientas setenta y nueve pesetas, equivalente al 10 p.º del sueldo que percibe.

Los reunidos acuerdan por unanimidad prorrogar para el ejercicio próximo de 1948 las ordenanzas para la exacción de impuestos y arbitrios municipales existentes para el ejercicio actual, las cuales se expresan a continuación: 1.º 6a ordenanza para la exacción de la tasa del sello municipal. 2.º 6a ordenanza de licencia de construcción de obras. 3.º 6a ordenanza sobre inspección y reconocimiento de cerdos y carnes. 4.º 6a id sobre inspección y reconocimiento de estrueros. 5.º 6a id sobre el seguro municipal contra la triquinosis del cerdo. 6.º 6a ordenanza sobre la venta y arrendamiento de nichos del Cementerio municipal. 7.º 6a id sobre la exacción de tasas a la vía pública. 8.º 6a ordenanza sobre ocupación de la vía pública con escombros. 9.º 6a id sobre colocación de posters y palomillos en la vía pública. 10.º 6a or-

demanda sobre puertos y barreras en la
vía pública, 11.ª ba id sobre rodape y amantre.
12.ª ba Ordenanza sobre industrias Calles y
ahelante. 13.ª ba id sobre conuersiones en capis,
bary y taberna. 14.ª ba id sobre llor y Comu-
mo. 15.ª ba id sobre impuesto de
cinco centimos en litro de vino, vedido por
el Estado. 16.ª ba id del recargo municipal del
50 % sobre la contribucion industrial. 17.ª ba
id sobre el recargo municipal del 50 % sobre
gas y electricidad. 18.ª ba id sobre bebidas
espirituosas y alcohólicas. 19.ª ba id sobre
carnes frescas y saladas y 20.ª ba ordenanza
sobre el recargo de las explotaciones mineras.

Seguendamente la Corporacion de Anti-
da imponer el recargo municipal del
sobre las cuotas del Tesoro de la contribucion
industrial y de Comercio, sobre la patente
Nacional de automoviles y el 50 % sobre
gas y electricidad, de acuerdo con lo que
establece el Decreto de 25 de Enero de 1946 que
regula las Haciendas locales y para ejer-
cicio proximo de 1948.

Y igualmente fueron aprobados los pa-
gos verificados durante la quincena del
mes actual, por un total de

Se entra en ruegos y preguntas sin que
ningun Concejál hiciera uso de la pala-
bra, levantandose la sesion a las veintuna
horas de que certifico

10 Luis M. Moreno

J. Moreno

15
R. Lopez

Sesión ordinaria del día 30 de Septiembre de 1947

En la villa de Puente del Arco a treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, a las veinte horas se reunieron en el Salón de Actos de estas Salas Comunitarias los Hrs. Concejales cuyos nombres al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Bruno Castiello y asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar la ordinaria de este día.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, de su orden y el Secretario dió lectura a la acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido dió lectura de la correspondencia oficial y Boletines oficiales recibidos durante la quincena y enterados, se acordó su cumplimiento.

A continuación el Sr. Alcalde dió cuenta a la Corporación de la Ordenanza formada, para la exacción de la prestación Personal y de Transportes, a fin de cubrir el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1948, al objeto de llevar a cabo la pavimentación de la calle Cant.º Fernánlez, ya que urge su reparación por el estado lamentable en que se encuentra.

La Corporación en vista de las manifestaciones del Sr. Alcalde y examinada asimismo la citada ordenanza, acuerda prestarle su aprobación y que se exponga al público por espacio de quince días previo anuncio también en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de mantener

se sean perjudicados, puedan formalizar
cuantas reclamaciones en su oportunidad
contra la citada ordenanza.

Así mismo acordaron los regeni-
dos, que, visto el informe del Juordo de
los baldíos emitido en la sustancia que
tiene presentada D. José Luis Rubio
barinto, solicitando autorización
para construir un Cortijo en el Alto
del Cerro Gillo, y resultando del infor-
me del Juordo, que no hay inconve-
niente alguno en su conceción, el Ayun-
tamiento acordó por unanimi-
dad, conceder al vecino D. José Luis
Rubio barinto, la autorización co-
rrespondiente para dicha construc-
ción, pero ha de construirlo a la por-
te de la Solana de dicho cerro, confor-
me se informa por el Juordo.

Dada lectura a la ley de 17 de julio último
de la Jefatura del Estado, por la que se les
concede un aumento a los Médicos Practican-
tes y Matronas en sus dotaciones, la Corpora-
ción interesada de la misma, acuerda con-
signar en el presupuesto que se forme para
el próximo año de 1968, la cantidad de
4 mil quinientas pesetas para pago del h. far-
macéutico titulos, y seiscientas pesetas
para el Practicante y seiscientas pesetas
a la Matrona y que se habilite la canti-
dad necesaria para satisfacer a los
mismos lo que les corresponda desde
1.º de julio del año actual hasta 31 de
diciembre, fecha en que se les concede la
referida gratificación.

Cortijo



aprobación de ple-
nario de crédito

Visto el expediente instruido con motivo del suplemento de crédito, dentro del presupuesto ordinario en vigor, por el total de diez mil noventa y una pesetas y con cargo al superavit del anterior y que se afectan a reforzar los partidos o nuevas conjugaciones para fines que constan en la Memoria inicial del mismo.

Considerando: que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 236 del Decreto de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946, que durante su exposición al público, no se ha formulado reclamación alguna. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar en definitiva y en la cantidad anteriormente expresada los suplementos de crédito a que el expediente se refiere.

Seguidamente la Corporación acuerda imponer a las Matrículas de Industrial y de Comercio, Patente Nacional de Automóviles, el recargo del cincuenta por 100, así como al consumo de gas y electricidad.

Acto seguido fueron aprobados los pagos siguientes.

A Ferrn Garcia Ceballos, gastos de viaje a Villanueva de la Serena, Comisionado por el Ayuntamiento para la presentación de los mapas del censo de 1947, que han de hacer su incorporación 200 ptas.

A Rafael Santos López, por varios trabajos que le ha sido encomendados 90 ptas.

A Tomás Cejudo Salmer, por los trabajos de blanqueos de las fachadas de la Casa Ayuntamiento, casa Cuartel de la Guardia Civil y Juzgado de Paz, 200 ptas.

A Rafael Martínez, Ignacio López, Juan
Luis y Santiago Amayo, por limpieza de los Alameda
calle y calles cercanas, 300 pto.

A la Congregación de los hijos de la Purísima
25 pto.

A Manuela Urbano Blanco, como facultada
para trasladarse al hospital, 50 pto.

A Juan Ponca Muñoz formal de dos caballe-
rias y un hombre para trasladar fuerza para
la guardia civil a Santera, 40 pto.

A Maximiliano Galab y Ignacio Aniro
por trabajos realizados en las calles públicas, 10 pto.

A Manuel Escote, por la actuación de la Ban-
da de Música en esta villa bajo su dirección du-
rante los días 8-9-10 del mes actual fiestas
locales de esta villa, 1.500 pto.

A Emilio Cabrerá y Federico Monte, por los
trabajos de la instalación del alumbrado elec-
trico con motores de las fiestas, 350 pto.

A José Muñoz Riosa y Antonio Pérez, por
el transporte en camión de los componentes
de la Banda de Música desde Guadaleón
a esta villa, que actuaron durante los tres días
de fiestas, 50 pto.

(10) A Rafael Venutallar, por
Capitán del Fútbol
por gastos de transporte del equipo del fútbol
desde Guadaleón, a esta villa para actuar
durante los días de fiestas, 125 pto.

A Francisco Guerrero, por el transporte en
su camión de los componentes de la Banda
de Música, desde esta villa a Guadaleón
125 pto.

A Manuel Carrero gastos de viaje a
Sevilla comisionado por el Ayuntamiento.

to, para realizar un servicio con motores de las fiestas 40 ptas

A D. Alcalde D. Luis Bueno Castella, viaje a Sevilla acompañado del Federico Monte, para adquirir el material eléctrico para el alumbrado extraordinario de las fiestas locales 225 ptas

A D. Antonio Perquero, por el material eléctrico adquirido en su casa para el alumbrado extraordinario de la fiesta 2.663'05 ptas

A Ignacio Lopez, Rafael Martin y Romualdo Cablo, por la limpieza de Fuentes Públicas y Plaza de España 102 ptas.

A. Antonio Cablo, por el importe de nueve arcaletas para necesidades del municipio 9 ptas.

A Manuel Rica, por varios transportes de distintas mercancías del Ayuntamiento desde la Estación de esta villa 25 ptas

A Antonio Casano Cabero, por jornal de un día invertido en la limpieza de la calle de la Barilla de la Calle Calvo Sotelo 10 ptas

A importe de seis copas y gravado de las mismas, adquiridos para premios a los jugadores del deporte del Fútbol y Furo al plato 624 ptas.

A Mercedes Torrico y Maria Fernández dos días de jornal cada una, empleados en el blanqueo de los edificios municipales 40 ptas

A Paula Fabales González, por el importe de cuatro camas facilitadas para dormir los músicos durante las fiestas 60 ptas

A Candelaria Romero, socorro facilitado para trasladar a su hija al Hospital por su pobre de salud 50 ptas

A la Compañía Sevillana de Electricidad por suministro de alumbrado de oficinas

del Ayuntamiento y demás dependencias municipales por los meses de junio, julio y agosto del presente actual 281.37 ptes.

Al Alcalde municipal Sr. Francisco Moreno Frillo, por el 5% del premio de abstracción de 18677,28 ptes según libramiento 933.86 ptes.

A la Pirotecnica Sr. José de la Cruz, el importe de dos colecciones de fuegos artificiales, ferretadas para las fiestas locales 1.425 ptes.

A Santiago Caberes, por la confección de cuatro arcos de madera y seis figuras, para la instalación del alumbrado extraordinario de las fiestas los días 8 y 9 de agosto del presente 250 ptes.

A Antonio Arzuega por tres toquillos, de Señora y una mante para pobres de la localidad 59.85 ptes.

A [] por la manutención de 66 plazas de la música, cuatro de la pirotecnica, seis del equipo de fútbol, camas para músicos y pirotecnico 1.600 pesetas y 10 centimos.

A Sr. Antonio del Barco y Larrea por un millar de programitas anunciando las fiestas de esta villa, 75 ptes.

A María Fernández Torrico, por la limpieza de las oficinas municipales, por los meses de agosto y septiembre del 1967, 61 ptes.

A la Compañía Sevillana de Electricidad, por alumbrado de oficinas municipales y demás dependencias, por el mes actual 84.99 ptes.

A Antonio Reyes Bernabé, por trabajos realvianos.

A [] por el importe de los alojamientos de la Guardia Civil, 18 ptes.

A la Compañía Equitativa el importe del seguro de incendios de edificios municipales, venenimiento del 1.º octubre 1947 a igual fecha de 1948, 135.35 ptas.

A la Sra. Maestra de niñas D.ª Carmen Moreno, en gratificación de casa habitación por el 1.º y 2.º trimestre de 1947, 210 ptas.

A Tomás Pino Falves, por la construcción de seis nichos en el Cementerio municipal a razón de doscientos pesos uno, 1.200 ptas.

A Sebastian Oruez Bartillo, por el importe de guisnaldas, farolillos y demás facultados para el embellecimiento de la Plaza de España y Colla con motivo de fiestas y según factura, 617.50

A agente del Ayuntamiento D. Benito Velasco, por sus honorarios como tal, correspondiente al tercer trimestre del año actual 91.25 ptas.

Al mismo, por rúbricos, suplidos y correspondencia, por el tercer trimestre de 1947, 68.68 ptas.



Sesión ordinaria del día 15 de octubre de 1947.

En la villa de Fuente del Arco a quince de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete, a las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de estas Salas Comisionales los tres Concejales cuyos nombres al margen se enuncian bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Muñoz Castillo, asistidos de mi secretario, al objeto de celebrar la ordinaria correspondiente a este día.

Abierto el acto, se dió lectura de la correspondencia oficial y Boletines recibidos durante la quincena, acordando su cumplimiento.

Dada lectura a la acta de la sesión anterior quedó aprobada en todas sus partes.

Seguidamente se dió cuenta por el secretario de una instancia presentada por la vecina Carmen Millán Gallego, solicitando se incluya en las listas de la Beneficencia municipal, por ser pobre de solemnidad.

El Ayuntamiento enterado de la misma y teniendo en cuenta que no satisface contribución por ningún concepto y a la vista de los informes adquiridos por los Agentes de la Administración municipal, acuerdo por unanimidad se incluya a la solicitante Carmen Millán Gallego en las listas de la Beneficencia municipal de esta villa.

El Sr. secretario advierte a la Corporación que durante el transcurso del año no se ha recaudado cantidad alguna por

beneficio de construcción de obras, obra de
rodaje y otras, por lo que el Ayuntamiento
debe emitir su cédula en la recordación
de estos y demás impuestos municipales,
en beneficio de eraria municipal que
tan necesitado se encuentra.

Se entra en negocios y preguntas y no
habiendo ningún asunto con el
que hacer uso de la palabra, se levanta
la sesión a las veintuna horas,
de que certifico.

D. Luis P. Bueno

J. Moreno

R. Las Vegas

Sesión ordinaria del día 30 de Octubre de 1947.

En fuente del Arco a treinta de Oc-
tubre de mil novecientos cuarenta y
siete, a las veinte horas, se reunieron
en estas salas concurrales, los Sr. Con-
cejales cuyos nombres al margen se
expresan, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Luis P. Bueno Castille, asis-
tidos de mi secretario a objeto de
celebrar la sesión ordinaria de este
día.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, por el
secretario se dió lectura a la acta
anterior que fué aprobada por
unanimidad.

A continuación se dió lectura de
la correspondencia oficial y Bo.

Letras recibidos durante la quincena
de cuyo contenido que dieron enterados
y acuerdan su cumplimiento.

Seguidamente fueron aprobado los
pagos y facturas que a continuación
se expresan:

Al Hospital de mujeres incurables de Bor-
doba, como una comedia por el
Sr. Alcalde, 25 ptas.

Por la adquisición de cuatro ejemplares
de la obra España Heroica, ya cuenta
de los mismos 140 ptas.

A Sr. Benito Valero Acero importe de la
inserción n.º 2502 en el Boletín Oficial de
la provincia que tiene satisfecho por cuenta
del Ayunt.º 33 ptas.

Al agente del Ayuntamiento en el día
por sus honorarios del 1.º trimestre y corres-
pondencia 17 ptas.

A Sr. Emilia Terie Triniño, por dos camas
facilitadas para dos municipales a actuar
durante los días de fiestas 38,10

A la misma, por el importe de una cena
y desayuno facilitados al Sr. Teniente de la Guar-
dia Civil y su ordenanza que pernoctaron
en esta villa el día 10 del presente 51 ptas.

A la Zona de Reclutamiento y Moviliza-
ción n.º 7 por 24 impresos modelos A, B y C
remittedos a reembolso para la confección
del Curso de ganado y carruajes sujetos
a requisición Militar 13,80 ptas.

A Encarnación Vieja Montero, por el acarreo de
300 kilos de carbón desde la mina a esta villa,
con destino a los militares de transmisiones
que se encuentran en la localidad 15 ptas.

A la Editorial Aranzadi, por el
bolso de la suscripción a [?]
partono de jurisprudencia, es un [?]
diente al [?] [?] del [?]
[?] 15.95 p[?].



Se entra en meros y preguntas, y no ha-
biendo ningun [?] [?] que hi-
ciera uso de la palabra, se levanto se-
sion a las veintuna horas y veinte mi-
nutos, de que certifico

Ruiz Bueno

J. Alonso

[?]

Sesion extraordinaria del dia 12 de Noviembre 1947

En punto del [?] a doce de Noviem-
bre de mil novecientos cuarenta y
siete, previa convocatoria al efecto y
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
Ruiz Bueno Castillo, se constituyeron en las
salas Conistoriales los tres Alcaldes y Concejales
que el margen se expresan, con objeto
de proceder a la discusion y votacion defi-
nitiva del presupuesto ordinario de
este municipio para el año de mil nove-
cientos cuarenta y ocho, cuyo proyecto fue
formado por la Comision respectiva del Ayun-
tamiento habiéndose cumplido las demas dis-
posiciones legales.

Abierta la sesion publica por el Sr. Presiden-
te, yo, q[?] infrascripto Secretario, de orden del mis-
mo, procedi a dar lectura integ[?] por capi-
tulos, articulos y partidas de ingresos y gastos
que en dicho proyecto se detallan, cuyos cri-

ditos fueron ampliamente discutidos por la corporación y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, de conformidad, se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en su virtud, fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo, en los términos que se presenta el siguiente resumen por capítulos.

| Capítulos | Conceptos. | Consignación | |
|-----------|--------------------------------------|----------------|-----------|
| | | Pesos | Cts. |
| | <u>Presupuesto de Gastos.</u> | | |
| 1º | Obligaciones generales | 17 | |
| 2º | Representación municipal | 47.769 | 45 |
| 3º | Vigilancia y seguridad | 3.268 | 34 |
| 4º | Policía urbana y rural | 3.951 | 35 |
| 5º | Recaudación | 5.581 | 50 |
| 6º | Personal y material de oficinas | 2.300 | . |
| 7º | Salubridad e higiene | 33.332 | 50 |
| 8º | Beneficencia | 12.654 | 55 |
| 9º | Asistencia social | 14.870 | " |
| 10º | Instrucción pública | 9.995 | 27 |
| 11º | Obras Públicas | 4.408 | . |
| 12º | Montes | 17.560 | . |
| 13º | Fomento de los intereses comunales | 3.109 | . |
| 14º | Formación municipal de rudos | 5.533 | . |
| 15º | Mancomunidades | . | . |
| 16º | Entidades menores | . | . |
| 17º | Agrupación forzosa de municipios | 2.212 | 89 |
| 18º | Imprevistos. | 2.125 | . |
| 19º | Reservas | . | . |
| | <u>Total presupuesto de gastos.</u> | <u>168.671</u> | <u>68</u> |
| | <u>Presupuesto de Ingresos.</u> | | |
| 1º | Rentas | 12989 | 90 |
| 2º | Aprovechamientos de bienes comunales | 41.800 | " |
| | <u>Suma física</u> | <u>54.789</u> | <u>90</u> |



| Cuentas | Conceptos | | |
|---|---|---------|----|
| | Suma anterior | 847.89 | 90 |
| 3º | Subvenciones | . | . |
| 4º | Servicios municipalizados | . | . |
| 5º | Eventuales y extraordinarios | 1.759 | 71 |
| 6º | Arbitrios con fines no fiscales | 3.661 | 09 |
| 7º | Contribuciones especiales | . | . |
| 8º | Derechos y tasas | 14.250 | . |
| 9º | Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales | 30.572 | 93 |
| 10º | Imposición municipal | 63.438 | 05 |
| 11º | Multas | 200 | . |
| 12º | Hacienda comunal | . | . |
| 13º | Entidades menores | . | . |
| 14º | Agrupación forzosa de municipios | . | . |
| 15 | Resultas | . | . |
| Total presupuesto de ingresos | | 168.671 | 68 |
| Resumen | | | |
| Importan los gastos por todos conceptos | | 168.671 | 68 |
| Ed los ingresos por id id | | 168.671 | 68 |
| Igual. | | 000.000 | 00 |

Y por ello el Ayuntamiento, visto las disposiciones vigentes, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por plazo de quince días, el presupuesto aprobado, para los cuales, y aunque no haya reclamaciones se remitirá una copia del mismo al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, a los efectos que determinan los preceptos legales de general aplicación.

Don D. Bueno

J. M. Reyes
P. La Hoz

sesión ordinaria del día 15 de Noviembre de 1944.

En la villa de Fuente del Arco a quince de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete; a las veintuna horas, se constituyeron en estas Salas Constitucionales, los Regidores, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Luis Buenaventura Castillo, asistidos de mi el secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.


Abierto y acto, por el secretario se dio lectura a la acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

A continuación se enteró la Corporación de la correspondencia oficial y Boletines recibidos durante la quincena acordando su cumplimiento.

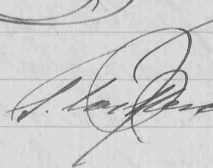

Por el Sr. Secretario se hace ver a la Corporación de la obligación que tiene de verificar el pago de la cuota figurada en presupuesto para la creación del Posito que se adeuda del año actual y anterior, cuyo pago se ha reclamado por el servicio de Positos del Ministerio de Agricultura, como así también de todos aquellos pagos de carácter obligatorio que adeuda este Ayuntamiento, todo ello en virtud de las responsabilidades al conguiente, y para ello la Corporación ha de proceder a aprobar

de todas las cantidades que se encuentran
pendiente de él, obligando a todos que
ellos deudores morosos.

Se entra en ruegos y preguntas y no
habiendo ningún señor Concejál que
hiciera uno de la plaza, se levantó
la sesión sin más asuntos de que tra-
tar, de que certifico


D. Juan de Dios

F. M. de S.

Sesión ordinaria del día 30 de Noviembre del 1847.

En la villa de Fuente del Arco a trini-
ta de Noviembre de mil novecientos
cuarenta y siete, a las veintuna ho-
ras se reunieron en la sala Conisto-
rial los señ. Concejales cuyos nom-
bres al margen se expresan bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Bru-
no Castillo, y con asistencia de mi el
Secretario, al objeto de celebrar la ordi-
naria correspondiente a este día.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, yo, el
Secretario, di mi orden de lectura a la
acta de la sesión anterior, quedando
aprobada por unanimidad.

Seguidamente, se dio lectura de
la correspondencia oficial y boletines
oficiales recibidos durante la quincena.

Por el Sr. Alcalde se hizo saber a los
asistentes que se ha anunciado el
Homenaje a Bernán Cortés, para

Sesión ordinaria del día 15 de Diciembre de 1917.

En la villa de Fuente del Arco a quince de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete; a las veinte horas se constituyeron en estas Salas Comisionales los señ. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Bueno Cartillo, y asistido de mi el secretario, al objeto de celebrar la sesión correspondiente a este día.

Abierto el acto, el secretario de orden del Sr. Alcalde dio lectura a la acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Enterados de la correspondencia oficial y Boletines recibidos durante la quincena, se acordó su cumplimiento.

Dada cuenta de una instancia presentada por D. Ramón Pacheco Miranda solicitando la vicindad en esta villa, el Ayuntamiento en vista de lo manifestado en la misma, acuerda conceder a referido D. Ramón Pacheco Miranda, la vicindad en esta villa por llevar residingo en este término más de dos años.

Seguidamente la Corporación acuerda, que como en años anteriores, procede se conceda en las próximas Pascuas de Piedad, una paga extraordinaria a los empleados Administrativos y subalternos de este Ayuntamiento, equivalente a una mensualidad.

Así lo acuerdan y que esta justificación alcance exclusivamente.



mente a los empleados de Secretaria y subalternos.

Presupuestos. Dada cuenta del Dictamen de la Comisión de Hacienda, quedó aprobado en sus propios terminos a saber:

Este Ayuntamiento al confeccionar el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1948, ha tropiezaado con el mismo inconveniente de años anteriores, en cuanto no hay posibilidad de someter el cálculo de los ingresos al orden de prelación que establecen los artículos 158 al 162 del Decreto de las Haciendas Locales, por que, efectivamente, se dan las circunstancias que como supuestos establece el artículo 163 de la Ordenación de las Haciendas Locales, esto es, que, algunas de las exacciones, no son viables por no existir siquiera el objeto de gravamen, y otras que aunque existiendo en principio la base de imposición, resulta verdaderamente quimérica y ruinosa su exacción. Seguidamente se relacionan los recursos que se encuentran en este caso.

Excepciones existentes. Derechos y tasas de los comprendidos en el art.º 7º del Decreto de las Haciendas Locales por prestación de servicios que se enumeran en los números 2-4-6-8-9-10-11-12-13-14-15-16-17-19-20-21-22-23-24-25 y 26.

Por las mismas razones expuestas esta Comisión gestora, entiende que, el orden de las exacciones utilizable y la cuantía que como rendimiento pueden calcularse respecto de cada una, deben ser los que se consignaron en el anteproyecto de presupuesto resumidas en esta forma.

Capítulo 3º artículo 1º. Por la tasa de Administración de documentos. Inspección y reconoci-

miendo sanitario de reses, carnes y pescados.
Licencias para construcción de obras. Cemento.
terro municipal. Serague de caladores y
otros a la vía pública. Ocupación de la vía
pública con enombros. Postes y palomillos.
Puertos y barracones. Licencias para industrias
Collijes y ambulantes. Rodaje o arriate por
vías municipales. y Primitación personal.

La Corporación autoriza al Sr. Alcalde
Presidente para que se eleve la correspondien-
te instancia al Sr. Delegado de Baciun-
da, solicitando la autorización necesaria
para alterar el orden impositivo de las eme-
ciones municipales.

A continuación fueron aprobados por
unanimidad los pagos siguientes.

A. D. José Sánchez por los trabajos de la
liquidación del presupuesto del ejercicio
de 1946. 900 puestas.

A. D. Eugenio las Heras, el importe de ocho
talonarios de cien recibos primitados
para la recaudación de los derechos de re-
conocimiento de usudas de matanza y domi-
ciliares, 41.50 puestas.

Y no habiendo ningún señor Concejil
que hiciera uso de la palabra se levantó la
sesión a las veintiuna hora y treinta mi-
nutos, de que certifico

Concejal
Antonio Rodríguez

Concejal
José Sánchez

Alcalde
Antonio Rodríguez

Sesión ordinaria del día 30 de Diciembre de 1947.

En la villa de Fuente del Arco a treinta de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, a las veinte horas se reunieron en las Salas Comisionales los H^{os}. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Bueno Cartillo, y asistidos de mi el secretario, al objeto de celebrar la ordinaria correspondiente a este día.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, y o el secretario, de su orden, di lectura íntegra a la acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió lectura de la correspondencia oficial y Boletines recibidos durante la quincena, de cuyo contenido quedaron enterados y acordando su cumplimiento.

Las continuacion fueron aprobados por unanimidad los pagos siguientes.

A D. José Guillen, por sus tasas de visio para la calificación de las oficinas de Ayuntamiento 84 ptas.

A Editorial Aranzadi la suscripción de Índice y Repertorio de legislación, correspondiente al 4^o trimestre del año actual 19.25 ptas.

Al Colegio de Veterinarios, por un juego de placas compresoras para el microscopio 27 ptas.

A Editorial Aranzadi, por la suscripción y gastos de reembolso de Índice y Repertorio de jurisprudencia correspondiente al 4^o trimestre del año actual 15.95 ptas.

Al Recaudador de contribuciones la contri.

Contribución rústica del municipio del 4.º trimestre
de 1947, 5055'07 ptas.

Al mismo la contribución urbana del muni-
cipio, del 4.º trimestre del año actual, 2553 ptas.

A José Guillen por cuatro sacos de cinco pa-
ra la costelación de la oficina municipal
48 ptas.

Al Colegio Provincial de Veterinarios el im-
porte de cinco tenares para presentar 80 ptas.
Al mismo el importe de cinco impresas para
estadística de ganadería 25 ptas.

A Joaquín Simón Galve, la suscripción al
periodico Hoy de Badajoz, del mes de Octu-
bre a fin de Diciembre de 1947, 26.50

A Sr. Bravo por sus honorarios por certifica-
ciones sueltas en los documentos cobratorios
de contribución industrial para 1948, 35 ptas.

A Sr. Benito Vilanco Acero por el importe
de tres inserciones nº 1350, 1385, 77759 en el Bo-
letín Oficial de la provincia, que tiene satis-
fecho por cuenta de este Ajunt.º 91,50 ptas.

Al mismo por suplidos, reintegros y
correo durante el 4.º trimestre de 1947, 66,55 ptas.

Al mismo sus honorarios como agente
de este Ayuntamiento en la Capital, como
pendiente al 4.º trimestre de 1947, 91,25 ptas.

Seguidamente la Corporación acuerda,
que teniendo en cuenta lo que dispone la cir-
cular de la Sección Provincial de Administra-
ción Local, sobre la liquidación del premu-
nento del ejercicio corriente, y resultando
del examen de las liquidaciones de premu-
nientos de años anteriores, que se figuran
creditos pendientes de cobro desde el año 1939
en como creditos pendientes de pago a par.

tos del año 1935, sin que la Corporación sepa si tales créditos son efectivamente reales, estima procedente que en la próxima liquidación del presupuesto de 1947, se lleven a cabo las anulaciones de los créditos pendientes de cobro y pago que figuran en los correspondientes relaciones de deudores y acreedores de la liquidación del presupuesto del ejercicio de 1946, que hayan prescrito, salvo de aquellos créditos que hayan sido reclamados.

Se entra en ruegos y preguntas, y no habiendo ningún otro concejal que hiciese uso de la palabra, se levanta la sesión a las veintuna horas de que certifico.

D. Luis Osorio

Luis Osorio
Alcalde

Sesión ordinaria del día 15 de Enero de 1948.

En frente del Arco a quince de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho, a las veinte horas se constituyeron en las Salas Municipales los Hs. Concejales, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Osorio Castillo, asistidos de mi el secretario, al objeto de celebrar la ordinaria de este día.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, yo el secretario di lectura íntegra a la acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

A continuación se entero de la Correspondencia y Boletines oficiales, recibidos durante la quincena, y enterados a los.



daron su cumplimiento.

Seguidamente el Sr. Alcalde dió cuenta a los reunidos del fallecimiento de D. José M.^o Montanero Barada, Guardia Municipal de este Ayuntamiento, acordando se haga constar en acta el sentimiento de la Corporación, y que con cargo al capítulo de imprevisitas del presupuesto del año actual, se paguen los gastos del sepelio, caja mortuoria y los gastos que haya originado la venida del sacerdote de Herrera D.^o Celestino Rebollo, que por ausencia del sacerdote de esta villa tuvo que venir para el sepelio.

Presidencia Municipal
Guardia Municipal
Emilio Muñoz Paraso

Así mismo acuerda proveer interinamente la vacante de Guardia Municipal, nombrándose al vecino de esta villa D. Emilio Muñoz Paraso, a quien se le proveerá de la correspondiente credencial de su nombramiento interino.

También acordó nombrar agente ejecutivo a Francisco Toranzo Pello para que proceda a la recaudación por la vía de apremio de todos las cuotas de los contribuyentes morosos por reparto de Pastoreaje y del arbitrio de deragios a la vía pública de los años.

Así mismo acuerda encargarse de la recaudación del reparto girado por Guardia rural, al objeto de pagar a la J. M. mandad Judicial de esta villa la cantidad que por este concepto se le adeuda.

Y por último, la Corporación, tenien-

viendo en cuenta el Decreto de cinco de Diciembre de 1947, Política oficial del Estado del día 25 del mismo mes y año, por el que se regulan los haberes de los funcionarios y funcionarios de Administración local, del que yo el secretario de lectura íntegra quedando entera dos todos los señores asistentes.

Subida de sueldos
funcionarios

El Ayuntamiento, teniendo en cuenta la situación económica de los humildes funcionarios de Administración local, así como la costumbre de la vida en los momentos actuales causada por unanimidad, elevar los sueldos de los funcionarios de este municipio en la Cuantía que a continuación se expresa:

Al secretario de la Corporación D. Silvano los Hornos de León, diez mil seiscientos setenta y cinco pesetas anuales, más el 10 % de este haber por cada uno de los cuatro quinquenios que tiene reconocidos, a partir del día 1º de Enero actual.

Al oficial 1º de esta Secretaría D. Sergio García Cabello ocho mil pesetas anuales.

Al oficial 2º D. Carlos Bogal y Hurtado, siete mil pesetas anuales.

Subalternos. Al Aguacil del Ayuntamiento D. Francisco Fernández, cuatro mil quinientas pesetas anuales.

Al Guardia Municipal D. Emilio Murillo Jara, cuatro mil quinientas pesetas anuales.

Al Guarda de los Montes de Valdeciqueñas Don Luis Durán Barradas, cuatro mil quinientas pesetas anuales.

Se entra en votos y pregunta y no ha.

haciendo ningún señor Concejal que hiciera uso de la palabra, se levantó la sesión a las veintinueve horas y treinta minutos de que certifico

Ruiz de Buena

Señor de Buena

Sesión ordinaria del día 30 de Enero de 1948.

En frente del Orro a treinta de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las veintinueve horas se constituyeron en esta Sala Constitucional los tres Concejales cuyos nombres al Margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ruiz Buena Bastillo, asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar la ordinaria de este día.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde, yo el Secretario di lectura íntegra a la acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió lectura de la correspondencia y Boletines oficiales recibida durante la quincena, acordando su cumplimiento.

La Corporación acordó fijar el jornal medio de un bracero en la localidad en diez pesetas, a los efectos de las operaciones de quintas del replanteo actual.

Así mismo acordó nombrar tallador de los moxos alistados en el replanteo actual al vecino D. Eduardo Bartolomé, gratificándole por ello con quince pesetas que versen por el capítulo 1.º art.º 11. del presupuesto de gastos.

Igualmente se acordó designar al Sr.

cejal D. Francisco Moreno Gillo, para que comotal informe de las operaciones de quin-
tas expedientes de prórroga de 1.ª clase que
soliciten por los meses del semestre
actual y anterior.

A continuación fueron aprobados
por unanimidad todos los pagos
realizados durante el mes actual.
Se entra en meso y preguntas, no
habiendo tomado la palabra nin-
guno de los hñs. Concejales.

Y sin mas asuntos de que tratar
se levantó la sesión a las veintuna
horas, de que yo el Secretario certifico.

Ruiz Moreno

Ruiz Moreno

Libriano de la Haza

Sesión ordinaria del día 15 de febrero de 1948

En la villa de Fuente del Arco a quin-
ce de febrero de mil novecientos cua-
renta y ocho; siendo las veinte horas
se reunieron en esta sala Concejales
los hñs. Concejales cuyos nombres
al margen se expresan bajo la Presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Luis Ruano
Castillo, y asistidos de mi el Secretario,
al objeto de celebrar la ordinaria de este
día previamente convocada.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, yo el
Secretario de su orden, di lectura a la
acta de la sesión anterior que fué apro-
bada por unanimidad.

Acto seguido se dió también lectu-

ra de los Boletines Oficiales y demás correspondencia oficial recibida durante la quincena, y enterado y acordado en su exacto cumplimiento.

Al mismo se procedió a la clasificación y declaración de soldados del remplazo actual, cuyos por menores obran en el expediente general del remplazo.

Se entra en ruegos y preguntas, sin que ninguna Concejal tuviera uso de la palabra.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintuna horas, de que certifico.

Rodrigo B. B. B.

El Secretario
Silvestre La Perla

Sesión ordinaria del día 28 de febrero de 1948.

En la villa de Fuente del Oro a veintiocho de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, a las veinte horas se constituyeron en el Salón de actos de estas Salas Constitucionales los h. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del h. Alcalde D. Jesús Nuevo Bartillo, y asistidos del infrascripto secretario al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Declarado abierto el acto por el h. Alcalde, y el secretario dió lectura a la acta de la anterior, que quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente, se dió lectura de la

correspondencia oficial y Boletines, recibidos durante la quincena, de cuyo contenido quedaron enterados los hrs. asistentes, acordando su exacto cumplimiento.

Se dió cuenta por íntegra lectura de los expedientes instruidos con motivo de la falsificación del mozo Jori Romero Soriano, número 22 del alistamiento, hijo de Cristóbal y de Julia y Cristóbal Vega Moya, número 25 del alistamiento, hijo de Cristóbal y de Ana, ambos del remplazo actual, que citados en forma no comparecieron, por sí ni por medio de representante al acto de la clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegaron causa justa que se lo impidiera, vistos sus resultados y diligencias, visto lo expuesto por parte de los mozos nos. y del alistamiento y el dictamen del Concejal encargado, el Ayuntamiento acuerda declarar presuntos profugos a los mozos Jori Romero Soriano, y Cristóbal Vega Moya.

A continuación el Sr. Alcalde dió cuenta de una instancia suscrita por el vecino de esta Villa, Antonio Barradas Zabala, solicitando autorización para construir una casa-cortijo en el sitio denominado "Entre hoyos de Mojada la Vaca y Prado" de este término.

El Ayuntamiento enterado de la misma y visto el informe del Guarda de los Montes de Valdeceguena, Sr. Luis Durán Barradas, por el que no hay inconveniente, ni tampoco causa perniciosa de que se le autorice la construcción de la casa-cortijo, acuerda por unanimidad conceder a An-

Cortijo

cortijo

Tomo Navarra la autorización correspondiente para construir la casa Cortijo que solicita.

Se entra en ruegos y preguntas, y no habiendo tomado la palabra ningún Sr. Concejil, se dió por terminada la sesión a las veintuna horas, de que certifico.

Ruiz Puentes

S. P. Mejías

Señor ordinaria del día 15 de Marzo de 1948.

En la villa de fuente del Arco a quince de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, a las veinte horas se reunieron en el salón de actos de esta Sala Consistorial los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Puentes Cortijo, y asistidos de mi el Secretario al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

El Sr. Alcalde declaró abierto el acto, dándole lectura a la acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Por el Secretario se dió lectura de la correspondencia oficial y Boletines recibidos durante la quincena, y enterados se acordó su cumplimiento.

Seguidamente se puso de manifiesto a la Comisión de Hacienda la liquidación del presupuesto del ejercicio de 1947 con todos los documentos justificativos de la misma, que ha sido formalizada.

da por la secretaría. Intervención

Por el Rentero se da cuenta haberse pagado 2 ptes más en la pensión de la viuda del Rentero, que fue de este Ayuntamiento D. José Nogales de la Gola, por lo que puede reintegrarse a las arcas municipales la citada cantidad, previo asiento y aclaración en los libros de contabilidad.

Aún mismo hace presente haberse repetido en el libro de intervención de gastos la suma de ~~dos~~ ptes pagadas por el Ayuntamiento de Madrid, por el impuesto de Personas jurídicas.

El Ayuntamiento visto las manifestaciones del Sr. Secretario, y resultando ciertas sus manifestaciones, acuerda, se haga la salvedad de dichas equívocas en los respectivos libros de contabilidad mediante una nota que así lo aclare.

Por último la Comisión de Hacienda, examinó la liquidación de presupuesto del ejercicio de 1947, y encontrada la conformes con los libros y documentos que la justifican, es de parecer que el Ayuntamiento puede prestarle su aprobación in su día y que se expongan al público por espacio de quince días.

Se entra en ruego y preguntas y no habiendo tomado la palabra ningún Concejal, se levanta la sesión a las veintuna horas de que certifico.

Quin Os Zúñiga

J. Los Angeles

Señor extraordinaria del día 18 de Marzo del año
En frente del año a diez y ocho de
Marzo de mil novecientos cuatro y
ocho; previa y especial convocatoria
con expresión del objeto, se constituyeron
a las veinte horas los H^{os}. Concejales cu-
yos nombres al margen se expresan, en
sesión extraordinaria, bajo la Presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Luis Aruano Castillo,
y asistidos de mi el Secretario.

Abierto el acto, el Sr. Alcalde Presidente
manifestó a los asistentes que, como ya
constaba en las cédulas de convocatoria,
la sesión, tenía por único y exclusivo ob-
jeto, el de proceder a rectificar el presupues-
to municipal ordinario del ejercicio ac-
tual por haber sido devuelto por la su-
perioridad acompañado del plego de
reparos ofrecidos en su examen, del que yo
el Secretario de orden del Sr. Alcalde de lec-
tura íntegra.

Enterados los H^{os}. Concejales asistentes,
fue discutido el asunto convenientemen-
te y tras deliberada discusión, se tomó por
unanimidad el acuerdo siguiente

1.º Que en la partida 3.º del capítulo 1.º art.º 11.º
se reduzca a 1.629,65 ptas. que es la anualidad
que corresponde satisfacer al Instituto Nacio-
nal de Colonización por el primitivo de tri-
go a la Sociedad Obrera.

2.º Que en el mismo capítulo y partida se
aumenten 1.101,74 ptas. para pagar a la
Diputación Provincial el anticipo de Cami-
nos vecinales.

3.º Que la partida 14 concepto 2.º del mismo



capítulo art.º 8.º se reduzcan 120 pesetas por la suscripción al B.O. de la provincia, con destino al furgado de Par de esta villa, ya que esta suscripción debe ser pagada con cargo a la partida 34 del capítulo 1.º art.º 11.º (Materia del furgado de Par.

4.º Que de la partida 21 del mismo capítulo art.º 10.º se bajen 1.472.81 pesetas en atención a haberse relevado a esta Corporación del pago de alojamientos complementarios de la Guardia Civil.

5.º Que así mismo se bajen 25 pesetas de la partida 26 del mismo capítulo, art.º 11.º por figurarse mayor cantidad que la que corresponde para pago de reconocimiento de quintos.

6.º Que en el capítulo 6.º art.º 1.º se aumente la partida 3000 para pago del sueldo asfectoriano y 1.200 pesetas por cuatro quinquenios reconocidos al mismo.

7.º Que así mismo se corrigien 5,05 ptes, más en la partida 73 del capítulo 7.º art.º 6.º hasta completar 641,95 pesetas que corresponde por aportación al Patronato Nacional antituberculoso.

8.º Que la partida 82 del capítulo 8.º art.º 1.º se reduzca a 84 pesetas y la partida 83 a 3750 pesetas por derechos del Practicante por asistencia a la Guardia Civil y Caballeros mutilados respectivamente y la partida 85 del mismo capítulo y art.º se reduzca también a 84 pesetas por derechos de la matrona por asistencia a la Guardia Civil.

9.º Que la partida 97 del capítulo 10.º art.º 3.º se eleve hasta 44517 ptes. con destino al reparto de libros, y la cantidad a que se refiere el D.

crita de 16 de Septiembre de 1926 en 100 pesetas.
10.º En mismo acuerdo la Corporación Municipal
dado el estado en que se encuentra
la Calle Antonia Fernández, no procede redu-
cir la consignación de la partida 1011 del
capítulo 11.º art.º 3.º puesto que la cantidad
de 15,260 ptes. figurados, es lo que se calcula
atenderán los gastos de la obra, y para ello
somenta el Ayunt.º con la prestación perso-
nal, y con los ingresos que se obtengan de
aquellos vecinos que la rediman a metálico
11.º Que se reduzcan así mismo a 2000 pe-
setas la partida 111 del capítulo 13.º art.º 3.º
para pago de los gastos de fajas y fajas de la
localidad.

Ingresos: Que se aumente la partida
29 del art.º 10.º art.º 3.º en 100 pesetas más
por lo que pueda ingresar de aquellos veci-
nos que rediman a metálico la prestación
personal.

Y por último acordó que hechas las recti-
ficaciones se devuelva el presupuesto a la Superio-
ridad acompañado de un nuevo resumen
por capítulos y artículos.

Y no habiendo más asuntos de que tra-
tar se levantó la sesión a las veintuna
horas, firmándola, de que yo el Seceta-
rio, certifico

Ruiz de Guzmán

Alcalde

Silvia Polanco



Sesión ordinaria del día 30 de Mayo 1948

En la villa de Fuente del Arco a treinta de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho; a las veinte horas, se reunieron en estas Salas Consistoriales en sesión ordinaria los hrs. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Bruno Cuatillo, asistidos de mi el secretario, al objeto de celebrar la sesión correspondiente a este día.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el secretario de su orden dió lectura a la acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Los reunidos se enteraron de la correspondencia oficial y Política recibidos durante la quincena, acordando su cumplimiento.

Acto seguido se dió cuenta de una instancia del vecino Francisco Chaver Villan, solicitando permiso para construir una casa cortijo en los Montes Aldiños de Valdequienas propiedad del municipio, en el sitio llamado Monte del Cerro Gordo de Abajadaraca.

La Corporación visto el informe del guarda de los montes D. Luis Durán y resultando no causar perjuicio alguno con la dicha construcción, acuerda concederle el permiso que solicita, con los derechos que se vienen autorizando estas construcciones.

Seguidamente, fueron aprobados todos los pagos realizados durante los quince días último de este mes. Se cerró.

Cortijo

tha en ruegos y preguntas, no ha sido
uso de la palabra ningun. Concluido
y no teniendo más asuntos de que tra-
tar, se levantó la sesión a las veintuna
horas, de que certifico.

Ruiz de Suenos

Silviano de Alaraz

Sesión del día 15 de Abril de 1908.

En la villa de frente del Arco a quince
de abril de mil novecientos ochenta y ocho;
A las veinte horas, se reunieron en la sala
Constitucional en sesión ordinaria los
Concejales cuyos nombres al margen se
expresan, bajo la Presidencia del Sr. Al-
calde D. Luis Pueno Castillo, asistidos
de mi el infrascripto Secretario, para cele-
brar la ordinaria de este día.

Declarado abierto el acto, por secre-
tario de orden del Sr. Alcalde dió lectura
a la acta de sesión anterior que fue leída
aprobada por unanimidad.

Dada lectura de la corresponden-
cia oficial y Bolatines recibidos durante
la quincena, la Corporación quedó in-
terada y se acordó su exacto cumplimiento.

En mismo se dió lectura a una instan-
cia del vecino Ricardo Jimenez Murillo
y otra de Juan Antonio Sanchez Muello,
el primero solicitando autorización para
continuar una casa cortijo en el paraje
denominado "La Pepona" encima de la fuer-
te de la finca los Baldios, y visto el infor-

cortijo

me del Fuera de los Montes D. Luis Durán la Corporación a acuerdo concederle el permiso que solicita, con los derechos que se vienen autorizando.

En cuanto a la instancia presentada por Juan Antonio Sánchez Ibunillo, solicitando un socorro para trasladarse al Hospital Provincial, por causas de recursos para realizar el viaje.

La Corporación vista la instancia y las razones que expone en la misma, a acuerdo concederle un socorro de cincuenta pesetas que serán pagadas del capítulo y artículos correspondiente para estos casos.

A continuación fueron aprobados todos los papeos realizados durante estos quince días del mes actual.

D. Luis Bueno

Silviano J. B. B. B.

Sesión ordinaria del día 30 de Abril de 1948.

En punto del Arco a treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho, a la veinte horas se reunieron los Sr. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, en el salón de sesiones, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Bueno Castillo, y asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar la ordenanza correspondiente a este día.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Secretario dio lectura a la acta de la sesión anterior que quedó aprobada por unanimidad.

A continuación se dio lectura por el



secretario de la correspondencia oficial y de
 letres recibidos durante la quincena de
 cuyo contenido quedara enterado el Sr.
 Sr. Concejales asistente, acordando el
 puntual cumplimiento

Conte

A seguido se dio cuenta de una instan-
 cia presentada por el vecino don Miguel Villanobal
 Barradas, solicitando permiso para
 construir una casa Cortijo en los Baldios
 de Valdeigueneas y paraje denominado Ce-
 rro San Fernando.

El Ayuntamiento visto el informe
 del guarda de los Montes D. Luis Duran
 y cumpliendo no causa perjuicio, acuer-
 da conceder al Sr. Barradas el permisi-
 so correspondiente para dicha cons-
 trucción y con los mismos derechos
 con que se vienen autorizando.

Por ultimo fueron aprobados todos
 los pagos realizados durante la quince-
 na.

Se entra en ruegos y preguntas y no
 habiendo ningun Concejales que hiciera
 uso de la palabra, se levanto la sesion
 a las veintiuna horas, de que certifico

Don [Signature]

[Signature]
 J. Las Torres

Sesión ordinaria del día 15 de Mayo de 1948

En la villa de frente del Arco a quina de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho; a las veinte horas se reunieron en las Salas Constitucionales los Sr. Concejales, cuyos nombres al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Luis Moreno Cartillo, asistidos de mi el secretario, al objeto de celebrar la ordinaria de este día.

Declarado abierto el acto, por el secretario se dio lectura a la acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Así mismo se dio lectura de la correspondencia oficial y Política recibidos durante esta quincena y interesados los asistentes, acordaron su exacto cumplimiento.

El Sr. Alcalde manifestó a los reunidos que se hacia preciso la construcción de varios nichos en el Cementerio municipal por haberse agotado los que habia construidos.

Entendida la Corporación de lo manifestado por la Alcaldía Prudencia, acuerdan por unanimidad la construcción de ocho nichos en el Cementerio, para lo que se dará las ordenes oportunas al Albañil que los construya, para que proceda a la construcción sin demora, cuyos gastos serán satisfechos en la cuantía que se tiene acordado y con cargo al capítulo y artículo correspondiente.

También se dio cuenta de una ins-

5
tancia suscrita por D. Gabriel Priego y otros vecinos de la calle del Pozo de esta villa, en la que manifiestan haberse dado varios casos de accidentes por la falta de alumbrado eléctrico, haciéndose imposible el tránsito por la obscuridad, y pidiendo se coloquen en la citada calle dos luces.

La Corporación toma en consideración las manifestaciones de los vecinos que suscriben la instancia y acuerda hacer las gestiones conducentes para que se coloquen las luces recurrentes, y a ello hubiere lugar.

Por último el Sr. Alcalde dio cuenta a los Concejales de la visita de inspección girada por un Inspector de Hacienda el día veintinueve de abril, por dábite a la Hacienda pública del impuesto de cinco centimos por litro de vino corriente correspondiente al 2.º trimestre del año 1945, de cuya inspección levanto la correspondiente acta proponiendo a la Corporación la liquidación del expresado 2.º trimestre de 1945, tomando como base computable 1800 habitantes, consumiendo 8 litros por habitante y cuota unitaria cuarenta centimos, debiendo prestar su conformidad esta Corporación.

En su vista y de conformidad con expuesto en el acta de inspección, la Corporación acuerda prestarle su conformidad y que se comuniquen así a la Delegación de Hacienda de la provincia.

También se dio cuenta de los actos levantados por dicha inspección por de

bito a la Hacienda por contribución de
utilidades Tarifa 1.ª por haberes de funcionarios
municipales y empleados municipales, así co-
mo también de aita por debito de apro-
vechamientos forestales del año 1943 y
1945, cuyos pro-memos obran en el acta
de inspección, de las que se dió íntegra lec-
tura.

Se entra en ruegos y preguntas y no
habiendo ningún asunto Concejal que
hiciera uso de la palabra, se levantó la
sesión a las veintinueve horas, de que certifi-
co.

Rodríguez

W. J.

Subscripción de Veros

Sesión ordinaria del día 30 de Mayo de 1948

En frente del Arco a treinta de Mayo de
mil novecientos cuarenta y ocho, a las
veinte horas, se constituyeron en esta Sala
Constitucional los señ. Concejales cuyos nom-
bres al margen se expresan bajo la Pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Luis Bueno
de Artilla, asistidos de mi y secretario, al
objeto de celebrar la ordinaria de este día.
Abierto el acto, por el secretario se dió
lectura a la acta anterior que fué apro-
bada por unanimidad.

Seguidamente se enteró de la corres-
pondencia oficial y política recibida
durante la quincena, acordando su
cumplimiento. A continuación, fue-

con aprobados todos los pagos resueltos en el mes de Mayo actual.

Se entra en negocios y proyectos y no habiendo concluido alguna gestión uso de la palabra, se levantó la sesión a las veintuna horas, de que certifico

Don Luis Benito

Luis Benito

Sesión extraordinaria del día 5 de junio de 1948

En la villa de Fuente del Arco, siendo las veintuna hora del día cinco de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en el salón de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Luis Benito Castillo, los Sr.s. que componen esta Comisión Gestora, asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria, previamente convocada por la Presidencia.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde que el objeto de la misma es estudiar el asunto del Presupuesto, que ha sido devuelto por la Delegación de Hacienda de la provincia al objeto de que se hagan en el mismo las rectificaciones siguientes:

1.º Se dejan sin consignar H. 891 pesetas y treinta y cinco centimos en el Capítulo 1.º artículo 4.º, por debidos a la Hacienda Pública por el concepto de vinos del ejercicio 1948.

2.º En ingresos, se figuran pesetas H. 800, por

aprovechamiento de portos y paredes de sim-
bra, no habiendo sido recaudado en el año
anterior mas que 30.000 ptas.

Por la recaudación del sello municipal
se cifran 350 pesetas, habiendo sido recaudado
en el año anterior solamente 116'05 pesetas.

Por licencia para construcciones de obras, han
sido consignadas 1.250 pesetas y no han sido
recaudado nada. Por la ocupación de la vía
pública se cifran 100 pesetas y nada se cobró.

Por portos y palomillas se fijan también 100
pesetas y nada se ha recaudado.

Por puertos y barracas hay consignados
190 pesetas con negativa recaudación y
por fardaje o arrastre figuran 60 pesetas
de las cuales nada se cobró.

Igualmente figuran, por 0.05 centimos
sobre los vicos cedido por el Estado, 2000, pes-
tas de las cuales solo fueron cobradas 736'60.

Del mismo modo se cifran por Prestación
Personal 1.536'77 pesetas, que no pueden con-
signarse como ingresos, en virtud de la Orde-
nación Provisional de las Haciendas Locales.

La expresada Delegación de Hacienda
considera se ha llevado al presupuesto
ingresos figurados, existiendo por tanto
deficit, que habia de subsanarse restringien-
do en todo lo posible los gastos de carac-
ter voluntario hasta enjugar este, ya que
el Cupo de Compensación ha de surtir efec-
tos cuando se hayan agotado todos los me-
dios de ingresos.

El Ayuntamiento una vez estudiado de-
tenidamente cuanto por este organismo se
le hace saber, acuerda por unanimi-

And lo siguiente:

Consignar las citadas 4.891'35 pesetas en puntos por el concepto de debitos a la Hacienda por vinos.

Cifrar en ingresos por el cobro del sello Municipal 150 pesetas en lugar de las 350 que figuraban.

Reducir la consignación por licencia de construcciones de obras a 250 pesetas en lugar de 1.250.

Dejar 50 pesetas por ocupación por la vía pública con escombros, en vez de 100, otras 50 pesetas por postes y palomillas y no 100, como estaba consignado.

Por puentes y barricadas en la vía pública 75 pesetas en lugar de 190 pesetas, y por rodaje o arrastre 90 pesetas en lugar de 60 que figuraban.

Reducir el capítulo 9º artº 1º a 1.000 pesetas por los 0.05 centimos sobre los vinos cedidos por el Estado en lugar de las 2.000 que se habían consignado.

Hacer una paracaes las 1.536'77 pesetas que por prestación personal venían figurando por no tener aplicación la misma.

Todas estas restricciones de los ingresos, se hacen para, por no tener los mismos gran aplicación en la localidad, en tal reducción pueden cobrarse facilmente y no sean caudales y figurados de trámite en el Presupuesto. Como el municipio tiene su principal fuente de ingresos en los Abastos Comunales, entregados al vecindario por el procedimiento de Partosaje, mediante el abono de la cuota anual que se fija al número de Caberas de ganado que porca y farnejas

de siembra u olivos, y teniendo en cuenta que cada año aumenta o disminuye el numero de las mismas, encontrándose en el presente que es prospero en todos aspectos, y con objeto de enjugar el deficit señalado en el presupuesto alprorado, u fija la cantidad a recaudar por el concepto señalado de gastos y siembras en la de 52.823,12 pesetas.

Se acuerda igualmente por unanimidad aumentar en el resumen del Presupuesto de gastos la cantidad de 150 pesetas del capitulo 11.º art.º 3.º partida 105, que por error no fueron sumadas en la relación.

Así mismo acordó que dada la escigua cantidad que se figuran para gastos de freitas de esta villa, u aumenten las 2000 pesetas que habian sido suprimidas, quedando figuradas las 4000 que se consignaron en principio. Y no siendo otro el objeto de la sesión extraordinaria, queda definitivamente aprobado el presupuesto municipal para el ejercicio de 1948 una vez efectuada las rectificaciones ordenadas, en la suma de 175.813,03 pesetas en gastos e idéntica cantidad en ingresos.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, u da por terminada la misma, acordando se envíe copia certificada de la misma en unión del presupuesto al Sr. D. Delegado de Hacienda de esta provincia, de que certifico

Ruiz Ormaiztegui

Sevilla, 1948

Sesión ordinaria del día 15 de junio de 1948.

En fuente del Arco a quince de junio de mil novecientos cuarenta y ocho; a las veinte horas se reunieron en las Casas Comunitarias, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Bueno Castillo los Sr. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar la ordinaria de este día.

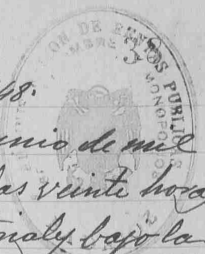
Abierto el acto por el Sr. Alcalde, yo el Secretario, di lectura de la acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta de una instancia suscitada por la vecina de esta villa Eduarda Sánchez Giménez, solicitando se le conceda un solar en el sitio llamado "brillas" para construir una casa donde poder albergarse, junto a la casa de Manuel Pozo Lora.

Interada la Corporación, y visto que ha sido el terreno donde la solicitante tiene proyectada la construcción de la casa, acuerda concederle el solar que solicita, por cuyo terreno pagará la cantidad de cincuenta pesetas, más diez pesetas por la licencia por construcción de obras conforme a la ordenanza aprobada por la superioridad.

Así mismo acordó reconocer la cantidad de 235.45 pesetas al finado D. José María Montañero Borrada, Guardia Municipal que fue de este Ayuntamiento, por la paga extraordinaria como antiguo de Barco de Cardador de 1947 y que no fue pagada al mismo, así como la suma de 15 pesetas al Sr. Cura de esta villa D. José Amado Górral, por la

casa en las brillas



función Religiosa del día de los Caídos celebrada y cuya cantidad no le habia sido abonada en su día, cuyas cantidades serán abonadas del capítulo 4.º art.º 4.º Partida 1.ª del presupuesto de gastos del año actual.

Puntos

También se dio cuenta de una comunicación del Ministerio de Agricultura, Servicio de Puntos, de fecha 23 de Junio del año actual, recordando a la Corporación la obligación que tiene de aportar al citado servicio de Puntos, la cantidad equivalente al 1/100 del Presupuesto de ingresos.

Enterados los señores Concejales, se manifiesta que la Corporación se encuentra en un estado aporriante en su situación económica para poder satisfacer la citada cantidad.

Por el secretario, se hace ver a la Corporación que existen varios años sin haber liquidado con el Servicio de Puntos, las cantidades que por este concepto se adeudan, por lo que debe excitarse el celo para liquidar las cantidades que se adeudan de los años anteriores y del corriente, en evitación de las conyungentes responsabilidades.

También se dio cuenta de la relación del cuento de ganados y rumbres llevada a efecto por el guarda de los Baldíos D. Luis Durán Parradas y por el guarda municipal D. Emilio Murillo Faraco, acordando que por el Sr. Secretario se confeccione el Reparto de Pastoreo para el año actual bajo los tipos impositivos siguientes: Por cada fanega de olivar 22 puros, 18 por cabera de vacuno mayor, 9 por la menor 16.50 por cabera de ganado lanar mayor, 5 por la menor y 10 puros por cabera de gaza

Pastoreo
1968

nado cabrio y de cada mayor y cinco
por la menor; por fanega de trigo 14 pe-
setas y siete puntos por fanega de siem-
bras, y que por cuyos trabajos se le abone en
Secretaría la cantidad figurada en
el presupuesto ordinario de gastos del
año actual, cuyo reparto una vez ter-
minado se reponga al público por
espacio de quince días al objeto de oír
reclamaciones.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde del expediente
instruido a instancia del secretario de la Corpora-
ción D. Silveiro de los Burgos de León, que soli-
cita la mejora quinquenal del quinto quin-
quenio, y sin perjuicio de concederle los quin-
quenios que se acreditan por el número de
años de servicios en la tropa de servicios que
acompaña, y con arreglo a los artículos 165
y 177 de la Ley municipal de 31 de octubre
de 1935, le corresponde dicha mejora desde
1.º de abril del año actual.

De orden del Sr. Presidente, se procedió a bo-
lectura por el Sr. Secretario, al dictamen de
la Comisión de Hacienda, los cuales son coin-
cidentes en apreciar el derecho a la conce-
sión por lo menos al quinto quinquenio
equivalente al 10 por 100 de sueldo sobre las
diez mil seiscientas setenta y cinco pesetas
que viene disfrutando desde 1.º de Enero del
corriente año, según acuerdo de la sesión
ordenaria del día 15 de Enero del 1948, sin
perjuicio de concederle hasta el septi-
mo quinquenio por llevar más de treinta
y cinco años de servicios propietarios e
interinos, indicando se pague con car-

go al capítulo 11.º o se tramite el correspondiente suplemento o habilitación de crédito.

Después de lo cual la Corporación aprobó el dictamen de la Comisión de Hacienda, y por unanimidad acordó:

- 1.º Reconocer el derecho a la conceción por ahora del quinto quinquenio, al secretario D. Feliciano Las Vegas de León, a partir del día primero de abril del corriente año, que seguirá disfrutando mientras continúe en el servicio activo, a cuyo efecto teniendo en cuenta que el haber que viene disfrutando es el de diez mil seiscientos setenta y cinco pesetas anuales, los cinco quinquenios se fijan en cinco mil trescientos veinte siete pesetas y cincuenta céntimos anuales.
- 2.º Que la parte alicuota que le corresponde le será satisfecha con cargo al capítulo 11.º artículo 4.º partida 4.º de veinte presupuesto de gastos, o se suplemente o habilite el crédito correspondiente.
- 3.º Que se notifique este acuerdo al interesado y a la Intervención Secretaría, para que proceda en consecuencia, tanto por lo que respecta al año actual, como al año venidero, partiendo en cuenta al confeccionar el presupuesto ordinario de dicho año.

A Continuación fueron aprobados todos los pagos realizados durante los meses de Enero, Febrero, Marzo, abril, Mayo y Junio que figuran contabilizados en los libros correspondientes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintuna y treinta minutos, de que certifico.

Domingo Bueno

Feliciano Las Vegas

Sesión del día 30 de junio de 1948.

En fuente del Arco a treinta de junio de mil novecientos cuarenta y ocho; a las veinte horas se reunieron en las Salas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Bueno Castillo, los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar la ordinaria de este día.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, yo el Secretario di lectura de la acta de la sesión anterior, quedando aprobado por unanimidad.

A continuación fueron aprobados los pagos siguientes efectuados durante la última quincena del mes actual.

A Edif. Al Aranzadi la suscripción a *judice* y *Repertorio de jurisprudencia* correspondiente al 2º trimestre 1950 ptas.

A Candido Chaver la gratificación por el engrasado y reparaciones del Pelot Publico correspondiente al año 1947, 600 ptas.

A la viuda del Guardia municipal que fue de este Ajunt.º D. José M.º Montanero, la memoria como paga extraordinaria de Viudedad de 1947, 338.45 ptas.

A la misma la gratificación por el recuento de ganados del año 1947, que le le adeudaba su esposo D. José M.º Montanero, 50 ptas.

A Francisco Par Mateo los gastos de automovil para hacer un sacerdote de Mesena, para el sepelio del finado D. José M.º Montanero, Guardia municipal que fue de este Ajunt.º, 140 ptas.

A Bernabé Pardo Pablos por la construcción de un nicho doble en el Cementerio Municipal en cargado así por D. Valentín Muñillo Gómez la suma de 425 ptas.

A Emilia Peru Trimino por alquiler de dos camas para el Brigada de la Guardia Civil y dos Guardias, 20 ptas.

A hijo de Sebastian Arce para un cordel para la persiana de la oficina del Ayuntamiento, 4 ptas.

Al Sr. Director del Seminario Conciliar de Batafor, los gastos del curso de 1948 del estudiante Manuel Morales Lopez 2.290 ptas.

Al Sr. Cura D. Fr. Amado, el estipendio del sepelio y exequias de 1.ª clase celebradas por el alma del que fue Guardia Municipal de este Ayuntamiento D. José M. Montanero, 300 ptas.

Al mismo, por la función religiosa celebrada el día de los Cuidos del año 1947, 15 ptas.

Por el Sr. Secretario se advierte a la Corporación que tanto a esta como a los encargados de la recaudación de arbitrios e impuestos les ha sido requeridos para que procedan al cobro de los Derechos y Tasas, por licencias de construcción de obras, por colocación de puentes y Barracas en la vía pública, por escombros en la vía pública, y por tasa de arbores, tres por vías municipales, sin que a pesar de los many transcurridos, se haya hecho ingreso alguno en la Caja Municipal, por lo que advierte la obligación que tiene de velar por el cumplimiento y ejecución de los impuestos por Derechos y Tasas que han sido formados por la Corporación y aprobados por la Superioridad. Así mismo hace

ver a la Corporación que esta Secretaría
ha dado los ordenes oportunos a los ayuntamientos
municipales para que den cuenta y cobro
los expresados derechos, y sea que a los
ordenes que se les ha dado, se haya con-
seguido nada positivo, por lo que el Secre-
tario repite y lo repone a la Corporación
para que abra en consecuencia y acuerde
lo procedente. Nota: Leyes anteriores y emman-
das Valen.

Y no teniendo más asuntos, de que
tratar, se levantó la sesión a las veintitres
horas, de que certifico

Enr. Bueno

Antonio de los Angeles

Sesión ordinaria del día 15 de Julio de 1948

En frente del Orce a quince de Julio de
mil novecientos cuarenta y ocho, se reunie-
ron en las Salas Comisionales a las veinte
horas los tres Concejales cuyos nombres al
margen se expresan, bajo la Presidencia
del H. Alcalde D. Luis Bueno Castillo, y
asistidos de mi el Secretario al objeto de cele-
brar la ordinaria de este día.

Abierto el acta por el H. Alcalde, por el
Secretario se dio lectura a la acta de la sesión
anterior que fue aprobada por unanimi-
dad.

Seguidamente se dio cuenta a la Corporación
que en el reparto de Pastoreo formado para

el año actual habían sido indultados, uno
trece mil seiscientos treinta y nueve pesos
y sesenta centimos, por el concepto de Guardería
Rural, que corresponde pagar por el Ayunt.
en el año actual a la Hermandad Sindical
Agrario-pesquera de esta villa, cuya cantidad
ha sido distribuida proporcionalmente
entre las cuotas totales de los contribuyentes
en el citado Reparto de Pastoreo y miembros de
los montes Baldíos del municipio.

Los reunidos examinado el Reparto
acuerdan aprobar en todas sus partes el
citado Reparto tanto en lo respecta a las
cuotas de Pastoreo, como a la cantidad
repartida para pago de Guardería Rural
a la Hermandad Sindical de esta villa.

Así mismo se dio cuenta de las ins-
tancias presentadas por los vecinos
Juan Reyes Mateos, Julio Huinillo Fernan-
der y Manuel Bolanco Salver, Durbio Jimé-
nez Maldonado, Juan Pablo Bolanco, Manuel
Paredes Chiver y Salvador Calle Villalba,
reclamando de las cuotas que se les asigna
por repartos de Pastoreo y miembros, unos por
manifestar que sus ganados no pastan en
terrenos del municipio, y otros con respecto
a fanegas de cebrado que se les asignan.

La Corporación examinada las recla-
maciones acuerda por unanimidad, eli-
minar del citado Reparto a los vecinos Juan
Reyes Mateos, Juan Pablo Bolanco, Manuel Pa-
redes Chiver, Salvador Calle Villalba y Julio Hu-
inillo Fernander y su aparcerio Manuel Bolanco Sal-
ver, por estimar justas las reclamaciones que
hacen, y en cuanto al reclamante Durbio Ji-

Reclamaciones pastoreo

mer Haldonado, acuerdan reducir la cuota por portoraje a 200 pesos.

Así mismo acuerdan, que remita todos reclamos presentados, ponga al cobro el Reparto en periodo voluntario desde el día veinte de julio actual al veinte de agosto proximo, pasado este plazo será pasado a la Agencia Ejecutiva la relación de todos los contribuyentes morosos para su cobro por la vía ejecutiva, ya que dado el estado económico en que se encuentra el municipio, urge la recaudación para poder hacer frente a los múltiples pagos que tiene que realizar este Ayunt^o.

Por último fueron aprobados los pagos realizados durante los quince días del mes de julio que a continuación se detallan.

A D. Juan Cueta, los trabajos de confección de documentos Cobratorios de la contribución rústica del año actual, 600 ptes.

Por una inserción n.º 1764 en el B.O. de la provincia, a diputación, 28 ptes.

Al agente del Ayunt^o en Badajoz D. Benito Velasco Acero, sus honorarios como tal en el segundo trimestre del corriente año, 91.25 ptes.

Al mismo por gastos cobra de la Décimo del Baro obrero del 3.º trimestre del 1947, y suplido del 2.º trimestre del 1948, - 37 ptes.

A Eduardo Borrado gratificación como tallador de los moldes del relojero actual 15 ptes.

A Joaquín Gómez Galber, corresponsal del Periódico "Hoy" la suscripción del 2.º trimestre, 45 ptes.

A Editorial Aranzadi, suscripción del 3.º trimestre de 1947, a junio 7º Repertorio de Legislación 23.50 ptes.

A familia Peris Triniés, por algunos de sus camaj
poral de Brigada de la Guardia Civil y por ordenam-
ta. que pertenecieron en su domicilio lo pto
A la Compañía Sevillana de alumbrado de oficinas
municipales y edificios públicos por el mes de Mayo de
1948, 105.39.

Y no habiendo otro asunto de que tratar
se levanta la sesión a las veintuna horas
de que certifico

D. Luis Prieto

S. Las Vegas

Sesión ordinaria del día 30 de Julio de 1948.

En frente del Arco a treinta y uno de Julio de
mil novecientos cuarenta y ocho, se reunió la
Comisión gestora municipal a las veinte horas
en esta Sala Consistorial, y cuyos nombres al mar-
gen se expresan, bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde D. Luis Prieto Castillo, asistidos de
mi el Secretario, para celebrar la ordinaria
de este día.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto, or-
dinando la lectura del acta de la sesión ante-
rior, que fue aprobada por unanimidad.

Entradas de la Correspondencia oficial de
la quinena, se acordó su cumplimiento.

Seguidamente el Sr. Alcalde dió cuenta
a los asistentes de una Carta del Sr. Ingeniero de
Camino, Canales y Puertos D. Manuel J. Peda
Porrera, ofreciendo a este Ayuntamiento sus
servicios como Ingeniero para la redacción
de proyectos, informes técnicos y toda clase de
trabajos profesionales de Ingeniería, proponien-

do al mismo tiempo al Ayuntamiento su nombramiento de Ingeniero Municipal, sin su gratificación alguna, y si con la obligación por parte de esta Corporación de cargarle todos los estudios de su capacidad que precisen.

Enteradas todos los señores, y teniendo cuenta que este Ayuntamiento tiene proyectadas las obras de pavimentación y asfaltado de la travesía de la carretera que cruza esta villa, así como el alcantarillado de las calles Antonia fernández y Olvera, acuerdan por unanimidad, nombrar Ingeniero Municipal a D. Samuel Justo Prada Olvera, de acuerdo con su carta de fecha 28 del corriente,

Dicho nombramiento será comunicado a dicho señor a la mayor brevedad, y al propio tiempo se acuerda encargarse al referido Ingeniero, el proyecto y presupuesto, para el alcantarillado de las calles Antonia fernández y Olvera, así como para el asfaltado de la travesía de la carretera de Herrera a Utrera que pasa por la población, todo con vistas al concierto de un empréstito con el Banco de Crédito Social, por el importe de referidas obras.

A continuación se dió cuenta de una instancia de Florucio Justo, vecino de esta villa, solicitando un socorro para trasladarse con su esposa a Sevilla a fin de que le visite un médico por encontrarse enfermo de ~~gripe~~ que le cuidado y que dada la urgencia del caso, manifestó al Sr. Alcalde, que, es citado como se le había facilitado, por un importe de cincuenta pesetas. El Ayuntamiento te-



teniendo en cuenta la situación económica del solicitante y que se hallan incluidos en la beneficencia municipal, acuerdan aprobar el socorro de cincuenta pesos que se le ha facilitado.

También se dio cuenta de una instancia susenta por D. Domingo Camarero Mora, Guardia 1.^o del Puerto de la Guardia Civil de esta villa, en solicitud de un socorro para aminsonar sus gastos que ha tenido con motivo del accidente que le ocurrió el día 30 de Enero del año actual, en ocasión estar prestando sus servicios como tal, y que al recoger una escopeta abandonada por un cazador, este se disparó, resultando herido.

La Corporación vista la citada instancia y teniendo en cuenta las circunstancias del Sr. Camarero, acuerda por unanimidad concederle un socorro de doscientos pesos, acordando así mismo que este socorro se pague del capítulo 18.^o imprevistos por no haber consignación expresa para estos casos en el vigente Presupuesto.

A continuación el Sr. Alcalde Presidente manifestó a los reunidos, que próximamente las fiestas que en honor de N.^{ra} S.^{ra} la Virgen del Oso se celebran en esta localidad, van llegando el momento de nombrar la Comisión de festejos, haciendo ver al mismo tiempo que la cantidad figurada en el vigente Presupuesto de este municipio para estos festejos es de cuatro mil pesos.

Enterados todos señores acuerdan nom.

brar la Comisión de festejos, cuyo nombramiento recae en los vecinos D. Gale Mirri-
llo Fernández, D. Gabriel Ortiz García, D. Sta-
nisl Niña Calle y D. Sebastian Acosta Cas-
tello, como Vocales y Presididos por el Sr. Alcal-
de.

Así mismo se acordó, que los antero-
mente nombrados procedan a la forma-
ción del presupuesto de festejos, sujetándose
estrictamente a las cuatro mil pesetas
que hay presupuestadas para estos gas-
tos, sin que los mismos rebasen la can-
tidad citada, autorizando a la Comi-
sión, para que visiten a los diferentes
industriales, comerciantes y vecinos de
esta villa, a fin de que recaben cuantos
donativos les ofrezcan, con objeto de engrasar
dicha cantidad.

El Sr. Secretario por su parte advier-
te a la Corporación, que teniendo en cues-
ta la situación económica por que
atraviesa este municipio, se advierte
a la Comisión de festejos, que al formar
el presupuesto de gastos de las fiestas, se
sujeten a la consignación figurada en
el presupuesto, sin que pueda rebasar
de las cuatro mil pesetas, ya que de otro
modo el exceso no podrá ser paga-
do por la Corporación.

Se entra en ruegos y preguntas, Forman-
do la palabra el Concejal Sr. Bueno Lobo, ma-
nifestando, se dé las ordenes o por finos
para que todos aquellos propietarios y
arrendatarios de nichos del Cementerio,
procedan con toda urgencia, al pro-

do de los números que han sido coloca-
dos en los mismos, y así mismo para que
se presenten en el Ayuntamiento a recibir
el nuevo título de propiedad o avun-
damiento de nichos, según los casos.

Y no teniendo otros asuntos de que
tratar, se levantó la sesión a las veintu-
na y treinta minutos, de que certifico.

Ruiz de Guzmán

S. Las Heras

Diligencia. Por ella hago constar yo el secretario, que por
olvido involuntario, se ha dejado de transcri-
bir en el lugar correspondiente el acuerdo
de este Ayuntamiento sobre la aprobación de
la liquidación del presupuesto ordinario, ce-
brado el día 5 de Julio de 1948, en sesión ex-
traordinaria, cuyo acuerdo se transcribe
a continuación, de que certifico en fecha del
Arco a 30 de Julio de 1948. El secretario
S. Las Heras

Sesión extraordinaria del día 5 de Julio de 1948.

Aprobación
Cuenta 1947

En fuente del Arco a cinco de Julio de mil
novecientos cuarenta y ocho, reunidos en
la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Al-
calde D. Luis Nuevo Castillo, los Sr. Concejales asen-
tados al margen, que la actualidad componen
la totalidad de este Ayuntamiento; el Sr. Presidente
manifestó que, como ya constaba en las cédulas
de citación, el objeto de la presente era el de apro-
bar las cuentas municipales del ejercicio de 1947, las

cuales han sido expuestos al público y fo-
mados por la Comisión de Hacienda y exami-
nados detenidamente por la Corporación que
ha emitido el correspondiente dictamen que
obra en el expediente. Dada lectura inme-
diata lectura del referido dictamen por el
Secretario, del que resulta que dichas cuentas
están debidamente rendidas, el mismo Sr.
Presidente declaró abierta la discusión y no
habiéndose opuesto contra las referidas cuen-
tas objeción alguna, fueron aprobadas por
unanimidad.

Seguidamente, manifestó el Sr. Presidente,
que en virtud de las disposiciones vigentes, la ex-
presada aprobación que acaba de acordar
el Ayuntamiento, es definitiva por lo que con-
cierne a las cuentas de fondos o caudales de los
Voluntarios independientes y auxiliares del Presupues-
to y del Patrimonio Municipal, teniendo me-
ramente el carácter de provisional, por lo que
respecta a la cuenta de Presupuesto, que debía
llevarse al servicio de Inspección y Asesoramien-
to para su resolución y aprobación
definitiva.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se
levantó la sesión a las veintuna horas de
que certifico

Damis O. Suarez

Las Heras

Sección ordinaria del día 15 de Agosto de 1948.

En punto del Arco a quince de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron a las veinte horas en estas Salas Comisionales, los tres Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Bruno Castillo asistidos de mi el secretario, al objeto de celebrar la ordinaria de este día.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, yo, el secretario, de su orden, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió lectura de la correspondencia oficial y Política, recibidos durante la quincena y enterados se acordó su cumplimiento.

El Sr. Alcalde manifestó a los asistentes que a petición del Sr. Secretario de la Corporación D. Silvano Los Hornos, de León, y de acuerdo con lo que determina el art.º 32 del Reglamento de Funcionarios municipal de 24 de Agosto de 1924 le había concedido quince días de licencia, hábiles para ausentarse de la Secretaría para sus asuntos propios, si bien teniendo en cuenta la enorme distancia de donde ha de trasladarse, que es al pueblo de Bustos de la provincia de Loria, necesita seis días para el viaje entre ida y vuelta, el Sr. Secretario, saliente de la Corporación se le concedan cinco días más, o sean veinte.

Ante la Corporación, acordó se le concedan los veinte días que necesita para sus asuntos, con todo el sueldo, puey.

to que durante los dos años y tres meses que lleva al frente de la Secretaría, no ha disputado ninguna licencia.

Así mismo acuerda que a instancia del Sr. Secretario esta licencia suspenderá a disputarla desde el día de mañana día y seis, y que durante su ausencia quede encargado de la Secretaría accidentalmente el Oficial 1.º de esta Secretaría D. Sergio Garcia Cabello

Se acepta en principio la propuesta de transferencia de crédito que ha sido leída, exponerse al público por espacio de quince días y cumplido este trámite, con las reclamaciones que se hayan formulado convocar al Ayuntamiento y dársele cuenta.

La Comisión Gestora que suscribe un suplemento del decreto de la Alcaldía y leída que ha sido la memoria presentada por el Secretario Interventor acuerda:

- 1.º Aprobar en principio la propuesta de suplemento de crédito que ha sido leída, ya que funden a satisfacer créditos de carácter inaplazable
 - 2.º Exponer al público, por espacio de quince días el expediente para oír reclamaciones y 3.º. Que transcurrido dicho plazo, con los que puedan haberse formulado, se dé cuenta a la Comisión Gestora para su resolución y aprobación definitiva
- La Corporación acuerda que

como en el año anterior se les pague a los funcionarios secretarios y administrativos y subalternos con motivo del XII Aniversario del Alzamiento Nacional, una paga extraordinaria equivalente a la mitad de sus haberes de un mes, que sera pagada del capitulo 1.º art. 4.º, Partida 4.º del Presupuesto ordinario de gastos del año actual para lo cual se habilitará el credito necesario para ello

Los señores acuerdan que como todos los años se proceda al blanqueo de oficinas y fachadas del Ayuntamiento y de los demas edificios publicos, satisfaciendo los gastos del capitulo 11.º art. 1.º del presupuesto de gastos vigente.

Seguidamente se dio lectura de todos los pagos verificados durante la ultima quincena de julio, así como los realizados durante los quince dias del actual mes de agosto, y encontrándolos conformes son aprobados por unanimidad, y que aparecen debidamente contabilizados

Se entra en ruegos y preguntas y no habiendo en ningún señor Concejal que hiciera uso de la palabra, se levantó la sesión a las veintuna horas de que certifico

Rufo Quiroga

Silviano Los Vicos

Sesión ordinaria del día 30 de Agosto de 1916.

En frente del año a treinta de agosto de mil no-
vecientos veintiocho, a las veinte horas se reunie-
ron en la Sala Constitucional los Hrs. Honorables cuyos
nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde Sr. Luis Prieto Castillo, asistidos
de mi el Secretario accidental por un contraec con-
licencia el Secretario propietario Sr. Silvano Las Heras,
al objeto de celebrar la ordinaria de este día.

Abierto el acto se dio lectura del acta anterior
que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente, se enteró de la corresponden-
cia oficial y boletines oficiales recibidos duran-
te la quincena, acordando su cumplimiento.

Dada cuenta de una instancia suelta
por Sr. Julia Guirales Rodríguez, solicitan-
do se incluya en el Padrón de la Beneficen-
cia municipal, por ser pobre y viuda con
cuatro hijos a su cargo.

Enterados los asistentes acuerdan que pre-
vios los informes y antecedentes que se adque-
ran, se incluya en el Padrón de Beneficencia
Municipal, y si efectivamente se prueba su pobreza.

A continuación se dio lectura de los pagos
verificados en la quincena, tanto obligatorios como
voluntarios que se hallan contabilizados y encon-
trándolos conformes son aprobados por unanimi-
dad.

Se entra en recesos y preguntas y no habiendo sin-
guin serbo lo cual que hiciese uso de la palabra, se le-
vanta la sesión a las veintiocho horas, de que certifico

Luis Prieto

Silvano Las Heras

Sesión ordinaria del día 15 de Septiembre de 1948.

En punto del día a quince de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las veintinueve horas, se reunieron en la sala Constitucional los Sr. Concejales cuyos nombres al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Bruno Castillo asistidos de un infrascripto Secretario, al objeto de celebrar la ordinaria de este día.

Abierto el acto, por el Secretario se dió lectura a la de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

A continuación dióse lectura de la correspondencia oficial y Política recibida durante la quincena, acordando su puntual cumplimiento.

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta de una instancia de la vecina Antonia Castillo Brugada, en la que manifiesta que en el Cortijo que posee en los Montes de Valdequieñeros un sitio llamado Prado Jil, y que es que su estimación por el Sr. Ofiema solamente posee de egido ses fanegas y media, de la que se dió lectura. La Corporación en vista de las manifestaciones que hace en su escrito, a entender, sigan las cosas tal y como están ahora, hasta que por el oportuno término se envíe una Comisión a dicho sitio y se compruebe lo que lo nuevamente se pone.

En un momento. Así mismo la Presidencia se pasó a los Sr. Concejales que el vecino farundo Mariano Galvez, le habia reclamado verbalmente 840 pesetas que este Ayuntamiento le adeuda por el alquiler de una casa de su propiedad que cedió para vivienda del Guardia Civil que fué de este Puerto d. Vicente Fuentes Campos, cuya cantidad corresponde al año de 1945 y parte del año 1946.

La Corporación interesada de lo manifestado por la

Basas

Alcalía Prudencia, acuerdan por unanimidad
reconocer la deuda de 840 pesos que reclama
D. Jacinto Borero y que al comparecer al pre-
supuesto para el proximo ejercicio de 1849, se
tenga en cuenta y se cargue dicho credito en
el capitulo 1.º art. 4.º del presupuesto de gastos
para su pago en su dia al interesado.

Por último se pasó a la lectura de todos
los papeles realizados durante la quincena y
que se hallan contabilizados, de cuya lectura
quedaron enterados todos los señ. y encontrando
los conformes acuerdan por unanimidad
prestarle su aprobación.

Se entra en negocio y preguntas, ni que nin-
guno de los concejales fuere en no de la pala-
bra.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se
levantó la sesión a las veintuna horas de que
certifico.

D. Jacinto Borero

Alcalde Prudencia

Sección ordinaria del día 30 de Septiembre de 1948

En punto del Arco a treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las veintuna horas de reunión en esta Sala Comunal los Hs. Concejales cuyos nombres al margen se repudian, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Luis Beltrán Castillo, asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar la ordinaria de esta día.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, de su orden y el Secretario di lectura a la acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente, se dió lectura de la correspondencia oficial y Política de carácter recibidos durante la quincena, acordando su cumplimiento.

Visto el expediente instruido con motivo del suplemento y habilitación de crédito, dentro del presupuesto ordinario en vigor, por un total de catorce mil cuatrocientos once pesos y veinticuatro centimos, con cargo al Suplemento del anterior, y que afectan a reforzar las partidas o nuevas consignaciones para fines que constan en la Memoria inicial del mismo.

Considerando, que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del art. 236 del Decreto de Ordenación Provincial de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946, que durante su exposición al público no se ha formulado reclamación alguna.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar en definitiva y en la cantidad total anteriormente expresada los suplementos y habilitación de crédito a que el expediente se re-



trac.

Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente, que formula el levantario que ha sido aceptado en principio por la Comisión de Hacienda en sesión de 15 de Agosto último.

Resultando que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesto al público, no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando: Que las deducciones de los contingentes primitivos del Presupuesto de referencia no dejan vedados los servicios a que están afectas, ni cuenta que hayan sido liquidadas ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjudicado el Ayuntamiento.

Considerando: Que durante su exposición al público no se han formulado reclamaciones.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales contenidas en el art.º del Decreto de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946.

El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda prestar su aprobación a las transferencias propuestas, que fija en las cantidades siguientes

| Capítulo | Art.º | Partida | Composición que tienen | Deducción por transferencia | Quedan | Artículo | Partida | Composición aumentada por que tienen transferencia | Total |
|----------|-------|---------|------------------------|-----------------------------|----------|----------|---------|--|---------|
| 10 | 11 | 25 | 1500 | 719 61 | 780 39 | 6º | 1º | 58 | |
| . | . | 29 | 2500 | 1607 20 | 892 80 | 6º | 1º | 58 | 3522 50 |
| 11 | 3º | 104 | 15410 | 69 | 15409 31 | 6º | 1º | 58 | 2326 81 |
| | | | | | | | | | 69 |
| | | | 19410 | 2327 50 | 17082 50 | | | 3522 50 | 2327 50 |
| | | | | | | | | | 5850 00 |

86-

quidamente se dio cuenta de una instancia sus-
enta por el vecino Rafael Brunillo Jaraño, solicitando del Ayunt.^o un socorro para adquirir Pilicubina, para su curación.

El Ayuntamiento vista la situación económica del solicitante acuerda concederle en calidad de socorro la cantidad de mil pesetas, con cargo al capítulo 2.^o art.^o 4.^o partida del Presupuesto de gastos vigente.

Seguidamente la Corporación acuerda por unanimidad promover para el próximo ejercicio de 1949, las ordenanzas para la exacción de impuestos y arbitrios municipales actualmente en vigor, ya que en ninguna de ellas se proyecta alteración de ninguna clase, y cuyos ordenanzas son las siguientes:

Ordenanza para la exacción y tasa del sello municipal
Id sobre licencias para construcciones de obras, aprobada por la Superioridad el día 20 de junio de 1947

Id sobre reconocimiento sanitario de curdos.

Id id de reconocimiento sanitario de carnes y pescados

Id sobre el recurso municipal contra la frecuencia de curdos

Id id de apertura, venta y arrendamiento de nichos en el Cementerio municipal

Id sobre derapies a la vía pública

Id sobre ocupación de la vía pública con escombros

Id sobre colocación de portillos y palomillos

Id sobre puentes y barracos en la vía pública

Id sobre rodaje o arrastre, estas Ids aprobadas por la Superioridad el día 20 de junio de 1947

Id sobre industrias Callejeras y ambulantes

Id sobre consumiciones en Cafés, Bars y Tabernas

Id del impuesto de los cinco centimos en litro de vinos vendido por el Estado

Id del impuesto de Vinos y Consumos. Parifa 5.^o

Id del recargo del 25.^o sobre la contribución Indus-



Miel y de Comercio

Ordenanza del recargo del 5% sobre gas y electricidad

Del recargo municipal del 16% sobre las explotaciones Mi-
neras

Del arbitrio de bebidas espirituosas y alcoholicas

Del del id de carnes frescas y saladas.

Todas las demas ordenanzas que no a exprefia fue-
ron aprobadas el dia 9 de abril de 1947.

Añi meñio acuerdan los reunidos imponer de
los Municipales de industrial y de Comercio y Patente
Nacional de Automoviles el recargo municipal
del 25% sobre las cuotas del Tesoro, asi como el recargo
municipal del 16% sobre el producto bruto de las
explotaciones Mineras que se liquiden por la contribucion

y por ultimo fueron aprobadas todas las
pagas que figuran contabilizadas y satisfechas du-
rante la quincena.

Se entra en recopros y preguntas, no habiendo
ningun Consejo que hiciera uso de la palabra.
Dandose por terminada la sesion a las veintuna
y treinta minutos, de que certifico

Quin B. B. B.

[Signature]

Silvino J. J. J.

Señor ordinaria del día 15 de Octubre de 1948

En frente del arco a quince de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, a las veinte horas se constituyeron en estas salas Comisionales los Hrs. Concejales cuyos nombres al margen se suprimen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Luis Bruno Castillo, asistido de mi secretario, al objeto de celebrar la ordinaria de este día.

Abierto el acto, se dio lectura a la acta de la sesión anterior quedando aprobada por unanimidad.

Leída la correspondencia oficial y Boletines Oficiales, quedaron enterados todos los Hrs. asistentes, acordando su cumplimiento.

Acto seguido por el Sr. Alcalde se dio cuenta a los Hrs. Concejales, de la certificación del acta de la sesión celebrada el día 15 de los comentarios, la Junta Municipal de 1.ª Enseñanza de esta villa, en cuya sesión se acordó por la misma Junta que la cantidad a percibir los Hrs. Maestros Nacionales de esta villa por indemnización de cara-Habitación, sea la de setenta y cinco pesos mensuales.

Enterada la Corporación acuerdan por unanimidad hacer suyo el acuerdo tomado por la Junta Municipal de 1.ª Enseñanza, y que se consignen la citada cantidad en el presupuesto municipal ordinario de este municipio para su confección para el próximo ejercicio de 1949.

Así mismo se dio cuenta de una instancia presentada por el vecino Francisco Perroñabé Gillo, solicitando un solar de ocho metros de fachada por cuatro de fondo, en el sitio Calle Vereda "El Manadero".

Enterada la Corporación acuerdan concederle el terreno que solicita, mediante el pro-

Solar calle Vereda

go de cincuenta pesos, por los
que correspondan con arreglo a la
de licencias por construcción de obras, siempre
que lo acrete el interesado.



Proyecto de Presupuesto. Visto por el Ayuntamiento el pro-
yecto de Presupuesto ordinario para el próximo epi-
nio de 1949, formado por el Sr. Alcalde asistido
del Secretario, presentados con los demás documen-
tos en cumplimiento de lo dispuesto por el art.
285 del Decreto de 25 de Enero de 1946, por el que se re-
gulan las Haciendas Locales, y que ha sido signa-
do por la Comisión de Hacienda, la Corpo-
ración acuerda por unanimidad aprobar el
Proyecto de Presupuesto municipal ordinario pa-
ra el ejercicio de 1949, pero con las modificaciones
siguientes:

- 1.º En el capítulo 1.º art. 4.º partida 1.ª se aumenten
503.45 ptes para pago al Sr. Veterinario la gratifica-
ción concedida por ley de 17 de Julio de 1948, en su par-
te al cuota correspondiente a los días del mes de Ago-
sto y por los meses de Septiembre a fin de Diciembre de 1948.
- 2.º En el capítulo 10.º art. 1.º se figuren 600 pesos
más para pago de la gratificación a los Sr. Directores
Nacionales, por cada habilitación, de acuerdo con la
cantidad asignada por el Consejo Provincial
de 1.ª Instancia.

A continuación fueron aprobados los pagos realia-
dos durante la quincena.

Se entra en mesas y preguntas sin que ninguno
Concejal hiciera uso de la palabra.

En más asuntos de que tratar, se levantó la se-
sion a las veintuna horas, de que certifico

Rufo B. B. B.

Salvador B. B.

Sección del día 30 de Octubre de 1948.

En fuente del Arco a treinta de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, a las veinte horas se reunieron en la Sala Comisitorial los Sr. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Bruno Castillo, asistidos de mi y Secretario, para celebrar la ordinaria de este día.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión dándose lectura a la de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido los reunidos se enteraron de la correspondencia oficial y Política recibida durante la quincena, acordando su cumplimiento.

Dada cuenta de una instancia presentada por el vecino Antonio Barrasco Oranda, solicitando sea incluido en las listas de la Beneficencia municipal con su familia por carecer de toda clase de bienes.

Enterado la Corporación, toma en cuenta dicha instancia y acuerda informarse de la situación económica de solicitante y de su resultado se proveerá.

A continuación fueron leídos todos los pagos verificados durante la quincena, acordando por unanimidad prestarlos a todos ellos su aprobación.

Se entra en negocios y preguntas, sin que ningún Concejál hiciera uso de la palabra.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintinueve horas de que certifico

Luis Bruno Castillo

Silviano Los Ríos



Señalada la sesión ordinaria del día 15 de Noviembre de 1908
 En frente de Arco a quince de las horas
 de mil novecientos cuarenta y ocho, a las veinte
 horas se constituyeron en esta sala los señores
 los señores Concejales cuyos nombres al márgen se expre-
 san bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Bueno
 Castillo, asistido de un secretario, para celebrar
 la ordinaria de este día.

Abierta la sesión, por secretario, se ordenó del Sr.
 Alcalde de lectura a la acta de la sesión anterior
 que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se procedió a la lectura de la
 correspondencia oficial y Política Oficial, re-
 cibidos en la quincena pasada, acordaron
 su cumplimiento.

Cortijo
 Reclamación por
 arvejo en Balcones

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de una instancia pre-
 sentada por el vecino Francisco Colares Galvez, ma-
 nifestando que, habiéndole señalada un trozo de terre-
 no "arvejo" en los terrenos baldíos de "Vale de las Yeguas", y que
 lleva cultivando desde hace veintinueve años, el sitio
 llamado "Prado Jif" al disponer se a efectuar las fae-
 nas de siembra, fue arvejado por otros vecinos colin-
 dantes, de que el terreno citado había sido sembrado
 también por los vecinos José y Valentín Bonada, Casta-
 ños.

Enterada la Corporación acuerda se tome en con-
 sideración lo expuesto por el reclamante y se
 averigüe quien es en realidad el tiene derecho a
 citado terreno y con su resultado se proceda
 en justicia lo que proceda.

Así mismo se da cuenta a la Corporación que
 por el Consejo Provincial se ha señalado la
 indemnización a los señores Hacendados Nacionales, por
 para-habitación la cantidad de mil doscientos
 pesetas anuales a cada Hacendado, por lo que

se hace preciso se consignen en el presupuesto para el ejercicio proximo por cantidad que exista de deficiencia, la cual se va satisfecha a los mismos con efectos de 1.º Enero de 1948

Y por ultimo fueron aprobados todos los pagos realzados durante la quincena.

Se entra en ruegos y preguntas, no haciendo uso de la palabra ningún señor Concejál.

Con lo cual se dio por terminada la sesión levantándose a las veintuna horas de que certifico.

Diego O. Bueno

Salvando los Honros

Señon extraordinaria del dia 22 de Noviembre de 1948

En fuente del Orco a veintidos de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho; previa y especial convocatoria se reunieron los señores Concejales que componen esta Corporación cuyos nombres al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Bueno Castillo y asistidos de mi secretario.

De orden de la Presidencia, por el secretario, se dio lectura al Proyecto de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1949, confeccionado por aquella con las asistencias legales, cuyo proyecto iba acompañada de la documentación prevenida en las disposiciones vigentes.

Trida la lectura por los señores Concejales, examinada por los mismos el Proyecto y documentación anexa y resultas las cuestiones que se resolvieron, acordaron por unanimidad, aprobar el Presupuesto elevandolo a definitivo, así co-

sero las bases de ejecución quedando fijado el presupuesto en las cifras que en el presente se consigna en el libro ya continuará de la certificación que se usó al presentarse



Resumen

| Capitulos | Conceptos Gastos | Consignación | |
|--|--------------------------------------|----------------|-----------|
| | | Pdutos | Sts. |
| 1° | Obligaciones generales | 59.248 | 89 |
| 2° | Representación municipal | 3.268 | 34 |
| 3° | Vigilancia y seguridad | 4.830 | 20 |
| 4° | Policia urbana y rural | 9131 | 50 |
| 5° | Recaudación | 2.800 | - |
| 6° | Personal y material de oficinas | 47.122 | 50 |
| 7° | Salubridad e Higiene | 14.609 | 96 |
| 8° | Beneficencia | 14.190 | 50 |
| 9° | Asistencia Social | 9.471 | 27 |
| 10° | Industria Publica | 6.470 | 45 |
| 11° | Obras Publicas | 3.300 | - |
| 12° | Montes | 5.100 | - |
| 13° | Fomento de los intereses comunales | 4.793 | 30 |
| 14° | Servicios municipalizados | " | " |
| 15° | Mancomunidades | " | " |
| 16° | Entidades menores | " | " |
| 17 | Adquisición forzosa de municipios | 2.266 | 57 |
| 18 | Impuestos | 2.135 | - |
| 19° | Remitos | " | " |
| <u>Total del presupuesto de gastos</u> | | <u>188.738</u> | <u>48</u> |
| Ingresos | | | |
| 1° | Rentas | 12.989 | 90 |
| 2° | Aprovechamientos de bienes comunales | 57.880 | 62 |
| 3° | Subvenciones | | |
| 4° | Servicios municipalizados | | |
| 5° | Eventuales y extraordinarios | 1979 | 12 |
| 6° | Arbitrios con fines no fiscales | 4.000 | " |
| <u>Suma y sigue</u> | | <u>76.849</u> | <u>64</u> |

dencia oficial y Boletines oficiales recibidos en la que
una y entera, se acordó en cumplimiento

Por la Alcaldía Provisoria se dio cuenta a los señores
yales que durante los quince días que ha permanecido
suplemento al presupuesto municipal ordinario
para el ejercicio próximo de 1919, no se había pre-
sentado reclamación alguna.

Enterada la Corporación acuerda que el estado
presupuesto aprobado por la Corporación, se lleve a la
Superioridad para su examen y aprobación y que
se una al mismo certificación de este acuerdo.

A propuesta de la Alcaldía, los asistentes acuer-
dan por unanimidad, que como en años anteriores
y con motivo de las próximas fiestas navideñas
de pague a los funcionarios de Secretaría y adminis-
trativos y subalternos una paga extraordinaria
equivalente a una mensualidad de los ha-
beses que disfrutaban, con cargo al capítulo 1.º ar-
t.º 4.º del presupuesto de gastos.

Acto seguido se dio lectura a los pagos reales
durante la quincena, y enterados y hallados con-
formes les prestaron su aprobación.

Acto seguido atendiendo a las manifestaciones
del Sr. Alcalde acuerda por unanimidad, nombrar
hijo adoptivo desta villa al Excmo Sr. Miguel Rodríguez
General Gobernador Militar de Padojor, que en su grado de
Comandante incorporó a la España Nacional a este pue-
blo, acordando que una Comisión de este Ayuntamiento
le entregue el juramento correspondiente.

Se entra en ruegos y preguntas, sin que ninguno
de los Concejales asistentes hiciera uso de la palabra, le-
vantándose la sesión a las veintuna horas de que cer-
tifico.

Ramón de Guzmán

Sebastián de Guzmán

Hijos adoptivos del Sr. Gobernador Militar.

Señor ordinaria del día 30 de Diciembre de 1948

En fuente del Arco a treinta de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, a las veinte se constituyeron en los Salas Consistoriales los hrs. Concejales cuyos nombres al margen se exponen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Muñoz Castillo, asistidos de un secretario, al objeto de celebrar la ordinaria de este día.

Abierto el acto por el secretario se dió lectura a la acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

A continuación los laboucejales se enteraron de la correspondencia oficial y Partidas oficiales recibidos durante la quincena a cordando su cumplimiento.

A propuesta del Sr. Alcalde, se acordó que para socorrer a las familias más necesitadas de esta villa, se abra una suscripción encabezada este Ayuntamiento con la cantidad de doscientas pesetas que serán pagadas con cargo al capítulo 18 art. 11.º del vigente presupuesto de gastos, que se haga saber a los vecinos a fin de que cada uno a medida de sus fuerzas contribuyan en esta suscripción, y una vez cerrada, la cantidad que se obtenga se destinara a la compra de ropas, y cuyo reparto se llevara a efecto en la próxima fiesta de Reyes, entre las familias más necesitadas.

Tambien se acordó se proceda a la rectificación del Padrón de Habitantes de este término con referencia al día 31 del mes actual, y una vez confeccionado se exponga al publico por espacio de quince días, para que los cuales se eleva a la Superioridad una vez remittos los reclamos que contra ella se formular.

Asi mismo acuerda que durante la pri-

mera quincena de Enero proximo se proceda al alistamiento de los mozos del Recopilacion 1749, nacidos en el año 1728, y se incluyan en el mismo asientos la solicitud de otros Ayuntamiento, si a ello hubiere lugar.

Por ultimo se pasa a la lectura de todos los papeles satisfechos durante la quincena y encontrandolos conformes se corporacion por unanimidad acuerda prestarles su aprobacion.

Se entra en negocios y preguntas, no haciendo uso de la palabra ningun Concejale.

Y sin mas asuntos de que tratar se levanto la sesion a las veintuna hora, de que certifico

Luis Bueno

Alfrancisco Lopez

Sesion ordinaria del dia quince de Enero de 1749.

En frente del Arco a quince de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve, a las veinte horas se constituyeron en la Sala Consistorial los señores Concejales cuyos nombres al margen se copian bajo la Prudencia del Sr. Alcalde Sr. Luis Bueno Castille, asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar la ordinaria de este dia.

Abierto el Acto por el Sr. Alcalde, de su orden, el Secretario dio lectura a la acta de la sesion anterior quedando aprobada por unanimidad.

El mismo Sr. Secretario, dio lectura de la correspondencia oficial y Boletines oficiales recibidos durante la quincena, de cuyo contenido quedaron enterados todos los señores Concejales.

tentes, acordando su cumplimiento.

Seguidamente se dio lectura al acta minuto de los mozos del recemplazo actual, cuyos permisos obran en el expediente respectivo.

A continuación fueron examinados todos los pagos realizados el día treinta y uno de diciembre último, los cuales fueron aprobados por unanimidad.

Y por último se acordó que al formar la liquidación del Presupuesto ordinario de 1948, se anulen todos aquellos pagos e ingresos que no tengan la plena garantía de cobrarse dentro del año actual, así como también aquellos pagos que hayan prescrito, o no se hallen invertidos o comprometidos o que no se hubieren utilizados.

También se acordó señalar el jornal medio regulado de un braxero en la localidad en doce pesos y cincuenta centimos y que se remita una copia de la misma al Sr. Presidente de la Junta de Clasificación y Revisión de Villanueva de la Serena, a los efectos de las operaciones de quintas del recemplazo actual.

Leídos los pagos realizados el día treinta y uno de diciembre último, acuerdan por unanimidad prestar su aprobación a todos los pagos verificados.

Se entra en ruegos y preguntas y no habiendo ningún Concejal que hiciese uso de la palabra, se levanta la Sesión a las veintuna horas de que certifico

Ricardo Sánchez

Silvia Rodríguez

53
SECRETARIA
MUNICIPAL
D. A. Y.

Señor ordinaria del día 30 de Enero de 1949.

En frente del Arco a treinta de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve, a las veinte horas, se reunieron en esta Sala la Comisión y los señ. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Luis Benigno Castillo, asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar la ordinaria de este día.

Abierto el acto, el Secretario dio cuenta de la Presidencia, dió lectura a la acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Enterados de la correspondencia oficial y Boletines oficiales recibidos durante la quincena acordando su cumplimiento.

El Sr. Alcalde dió cuenta de una instancia presentada por el vecino José Pino Pallo solicitando un solar de once metros de fachada a fin de edificar una nave en el sitio llamado Vereda de la Estación, en su mano izquierda entrando al pueblo.

La Corporación una vez enterada acuerda que por una comisión a nombre al efecto, se examine el citado sitio e informe acerca de su viciosa o no perjuicio con la dicha construcción, y que si requiera al solicitante José Pino indique claramente los metros cuadrados de terreno que precisa y con su resultado se acuerde en definitiva lo que proceda.

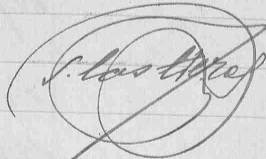
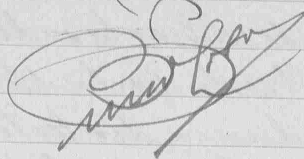
A continuación se dió cuenta de la ratificación del alisamiento de los muros del replazo actual cuyos por menores obran en el acta respectiva que a una al expediente general del Replazo. Se in-

Señor ordinaria
D. A. Y.

tra en sus preguntas, sin que ninguno de
los concejales hiciese uso de la palabra.

Y no habiendo otros asuntos de que tra-
tar, se levantó la sesión a las veintinueve
horas, de que certifico.

C. de B. Bueno



Sección extraordinario del día 6 de febrero de 1949.
Acta de Constitución del Ayuntamiento



En la Villa de Fuente del Arco a seis de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve; siendo las diez de la mañana y previa la reglamentaria convocatoria, se han constituido en la Sala Capitular de estas Cajas Concejales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Luis Moreno Castillo, asistidos de mi el infrascripto secretario D. Librario las Vegas de León.

Leída el acta de la sesión anterior, fue aprobada sin discusión y por unanimidad.

El Sr. Alcalde manifestó a los reunidos que el objeto de la sesión era dar posesión a los nuevos ediles y constituir definitivamente la Corporación Municipal en mérito de las elecciones convocadas por el Ministerio de la Gobernación por Decreto de 30 de Septiembre de 1948.

Los reunidos han designado una Comisión compuesta por los Sres. D. José Moreno Bobo y D. Francisco Moreno Gillo, para que acudan a recibir a los nuevos Concejales, pero mandaron con ellos en el salón y acompañándolos debidamente.

Una vez en el Salón, la Comisión designada y los nuevos Concejales, se ha terminado esta primera parte de la sesión de la que se actúa en la presente acta, que leída y conforme es firmada por los asistentes, de que certifico

D. Luis Moreno Castillo
D. Librario las Vegas de León

Se

segunda Parte: Acto seguido y bajo la propia Presidencia del Sr. Alcalde Luis Bruno Castillo, ha continuado la sesión de constitución del Ayuntamiento, con los Concejales anotados al margen.

De orden de la Presidencia e infrascripto secretario, ha dado lectura a los artículos 48, 49, 50 del Decreto de la Gobernación de 20 de Septiembre de 1948, y a los nombres y apellidos de los Concejales electos, por cada uno de los Grupos determinados en la Ley de Bases del Régimen Local de 17 de Julio de 1945, a todos los cuales les tomó juramento el

Alcalde ante la imagen de Nuestro Señor Jesucristo Omnificado, en la forma siguiente: ¿Jurais defender los intereses morales y materiales del Municipio para mejor servicio de España y de lealtad al Jefe del Estado? Contestante: Si juramos.

Acto seguido, se ha procedido a examinar las condiciones legales de los proclamados, y no existiendo hecho alguna de incapacidad e incompatibilidad se acordó admitirlos al ejercicio del cargo.

En su consecuencia, la Presidencia proclamó constituida definitivamente la Corporación Municipal, que queda formada del siguiente modo:

Alcalde Presidente: D. Luis Bruno Castillo.
Concejales del tercio de representación familiar: D. Francisco González Herrera, D. Francisco Bar Mateos y D. Jacinto Sánchez.

Tercio de representación Sindical: D. Juan Murillo Paz, D. Antonio Jiménez Manillo y D. Joaquín Ruiz Ruiz.

Tercio de representación de Entidades vecinales:

promocion, profesional D. Alfredo Cabeza y
Berruzo, D. Galatburillo Jimenez y D. Ricardo
do Horacio Paz.



El Sr. Alcalde manifiesta que en uso de las facultades que le confiere la Base 6.ª de la Ley de Bases del Regimen Local de 17 de Julio de 1963, conforme al art. 8.º del Decreto de 21 de Enero de 1969, ha leida tenido a bien designar para las Comisiones de Alcaldia a los señores siguientes:

Primer teniente Alcalde D. Francisco Jorcal Barce-
ra

Segundo teniente Alcalde, D. Alfredo Cabeza y Ber-
ruzo, y presidente por el Sr. Alcalde

Verificado el anterior nombramiento de tenien-
tes Alcaldes, y como quiera que este munici-
pio se compone de 2587 habitantes, segun el
Censo de poblacion del año 1960, corresponde
constituir Comision Permanente con arreglo
a la Base 3.ª de la Ley del Regimen Local.
Siguiendo la Orientacion marcada en el art.º
51 de la Ley Municipal, y acorido la designa-
cion de los siguientes Comisionados, en ar-
reglo al precedente observado por esta Corpora-
cion en otras ocasiones a saber:

Comision de Hacienda: D. Francisco Sanchez
Coronado y D. Francisco Bar. Motos, siendo
de su competencia, lo relativo a presupuestos
ordinarios y extraordinarios, cuantos, exa-
ciones, recaudacion voluntaria y ejecutiva,
subvenciones, distribucion de creditos, y debitos
bienes municipales, patrimonio del munici-
cipio, contratos de Tesoreria, empreritos,
funciones relacionadas con la Intervencion
y deponitana, inspeccion fiscal, mercados
y mataderos

Comisión de Gobernación y Sanidad: D. Gale Mu-
tillo Fernández y D. Juan Buñillo Las, con-
do de su competencia cuanto a todo a fin de funcio-
narios y empleados municipales, régimen in-
terior del Ayunt.^o, esta deística y empadrona-
miento, reclutamiento y reclutamiento de Ofi-
cino, puertos, asistencia social, oficinas mu-
nicipales, abastecimiento, circulación Policía
urbana y rural, transportes y Vigilancia y
Seguridad, así como, lo concerniente a la sa-
nidad de la población, puertos de empujan-
do y vertederos públicos.

Comisión de Obras Públicas: D. Joaquín
Suñer Pérez y D. Antonio Jiménez Muñillo, es
de la Copropiedad de esta comisión, la vigilan-
cia relativa a vías públicas municipales,
obras particulares, Veronche, espropia-
ción, parques y jardines, ornamenta-
ción de la población, titulación y numeración
de calles, plazas, instalaciones industriales,
las aguas, veronche y alumbrados.

Estas comisiones serán presididas por
el Sr. Alcalde.

Por último conforme al Art. 53 del Régimen local
en relación con el art. 52 y 57 de la Ley muni-
cipal de 1935, se acordó el siguiente
régimen de las sesiones de la Comisión
permanente y del Ayuntamiento Pleno,
se acordó el siguiente régimen de se-
siones:

La Comisión permanente celebrará dos sesio-
nes mensuales los días quince y treinta
de cada mes a las nueve de la noche, sin
 perjuicio de que se reúna en sesión extraor-
dinaria cuando las circunstancias lo aconsejen.



sepan.

El Ayuntamiento Pleno, se reunió a la media hora cada tres meses y sin perjuicio también de reunión en unión extraordinaria cuando lo aconsejen las necesidades del municipio

Y por último se acuerda que la primera sesión ordinaria que celebre el Pleno de este ayuntamiento sea el día quince de actual a las once de la noche

Cumplido el objeto de la convocatoria, la Presidencia levantó la sesión a las once y treinta minutos de la que se extendió la presente acta que firman todos los señores, después de leído y conforme a que yo el secretario certifico

Luis O. Suarez
[Signature]

Trauco Gonzalez

Mano Joaquin Puari

Juanal Obando

Eduardo Morillo

Antonio Jimenez

Alfonso Legano

[Signature]